



UNIVERSIDAD NACIONAL “SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”

FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

**APLICACIÓN DEL IMPUESTO TEMPORAL A LOS
ACTIVOS NETOS Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C., HUARAZ,
PERÍODO 2020 – 2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. KAREM GUADALUPE MENACHO SALVADOR

ASESOR: Dra. WENDY JULY ALLAUCA CASTILLO

**HUARAZ – PERÚ
2024**





Acta de Sustentación de tesis para optar el título de Contador Público

Siendo las 11:00 del 22 de mayo de 2024, se reunieron en el auditorium de la FEC-UNASAM, los miembros integrantes del jurado evaluador integrado por el Dr. Abraham Castillo Romero, presidente; Dr. Javier Pedro Hidalgo Mejía, secretario; y el Dr. Walter Medina Acuña, vocal; para evaluar la tesis titulada "Aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Hueraza, Período 2020-2021", presentada por la Bachiller Menacho Salvador Karem Guadalupe; en seguida el Sr. Presidente del jurado concedió 30 minutos para la sustentación y defensa de su tesis, luego se procedió a la formulación de preguntas de parte de los jurados evaluadores, teniendo el siguiente resultado:

Bachiller: Menacho Salvador Karem Guadalupe, calificación: 14 (catorce)

En consecuencia los miembros del jurado lo declaran aprobado para recibir el título profesional de Contador Público.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto de sustentación, pasando a firmar los miembros del jurado para mayor constancia.

Dr. Abraham Castillo Romero
Presidente

Dr. Javier Pedro Hidalgo Mejía
Secretario

Dr. Walter Medina Acuña
Vocal.

Anexo de la R.C.U N° 126 -2022 -UNASAM
ANEXO 1
INFORME DE SIMILITUD.

El que suscribe (asesor) del trabajo de investigación titulado:

"Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos y la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, Periodo 2020 - 2021."

Presentado por: Bach. Karem Guadalupe Menacho Salvador

con DNI N°: 70575815

para optar el Título Profesional de:

Contador Público.

Informo que el documento del trabajo anteriormente indicado ha sido sometido a revisión, mediante la plataforma de evaluación de similitud, conforme al Artículo 11° del presente reglamento y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de :20..... de similitud.

Evaluación y acciones del reporte de similitud de los trabajos de los estudiantes/ tesis de pre grado (Art. 11, inc. 1).

Porcentaje			
Trabajos de estudiantes	Tesis de pregrado	Evaluación y acciones	Seleccione donde corresponda
Del 1 al 30%	Del 1 al 25%	Esta dentro del rango aceptable de similitud y podrá pasar al siguiente paso según sea el caso.	<input checked="" type="radio"/>
Del 31 al 50%	Del 26 al 50%	Se debe devolver al estudiante o egresado para las correcciones con las sugerencias que amerita y que se presente nuevamente el trabajo.	<input type="radio"/>
Mayores a 51%	Mayores a 51%	El docente o asesor que es el responsable de la revisión del documento emite un informe y el autor recibe una observación en un primer momento y si persistiese el trabajo es invalidado.	<input type="radio"/>

Por tanto, en mi condición de Asesor/ Jefe de Grados y Títulos de la EPG UNASAM/ Director o Editor responsable, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera hoja del reporte del software anti-plagio.

Huaraz, 05/06/2024



FIRMA

Apellidos y Nombres: Allauca Castillo Wendy July

DNI N°: 41082001

Se adjunta:

1. Reporte completo Generado por la plataforma de evaluación de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**APLICACIÓN DEL IMPUESTO TEMPORAL
A LOS ACTIVOS NETOS Y LA LIQUIDEZ
DE LA EMPRESA ESTACIONES DE SERVI**

AUTOR

Karem Guadalupe Menacho Salvador

RECUENTO DE PALABRAS

24482 Words

RECUENTO DE CARACTERES

130377 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

126 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

13.8MB

FECHA DE ENTREGA

Jun 4, 2024 11:55 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 4, 2024 11:57 PM GMT-5

● 20% de similitud general

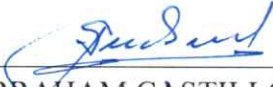
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 17% Base de datos de trabajos entregados
- 6% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente

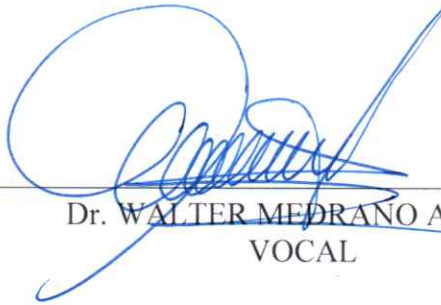
MIEMBROS DEL JURADO



Dr. ABRAHAM CASTILLO ROMERO
PRESIDENTE



Dr. JAVIER PEDRO HIDALGO MEJIA
SECRETARIO



Dr. WALTER MEDRANO ACUÑA
VOCAL

DEDICATORIA

Con profundo cariño a mi madre que siempre me alentó cuando más carecía de fuerza y supo guiar siempre mi camino con amor y sabiduría, a mi abuela, por ser como una segunda madre y por darme su eterno cariño, a mi padre por su apoyo incondicional, a mi hermana por su profunda admiración y cariño, y a mis verdaderas amistades, por ser siempre incondicionales y leales. A ustedes, que compartieron conmigo tantos años de vida y que por ende le agradezco al destino por haberlos puesto en mi vida.



AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a mi alma mater, donde realice mis estudios universitarios, a los colaboradores de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., por la información brindada. A mi asesora la Dr. Wendy July Allauca Castillo por ser una guía en el arduo trabajo de realizar la presente investigación.



RESUMEN

El objetivo del presente estudio fue determinar la relación que existe entre el impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021. La metodología se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, la investigación aplicada y un diseño correlacional. La población muestral es igual a 10 trabajadores del área contable y administrativa, asimismo las técnicas empleadas fueron el análisis documental y la encuesta. Las técnicas de procesamiento de datos fueron el Excel y SPSS V 25, y el análisis de información se realizó con Rho de Spearman.

Los resultados de la investigación fueron que la mayoría de los encuestados afirmaron que la empresa sí cumplía con la aplicación del impuesto temporal a los activos, además de que conocían sobre la liquidez de la empresa, así como de la capacidad contributiva y que la empresa pagaba los tributos siempre. Del análisis de los resultados se puede inferir que, si bien la empresa cumple con el pago de este impuesto, podría destinarlo al pago de obligaciones inmediatas, de manera que se pueda mejorar su liquidez y afrontar cualquier eventualidad que ponga en riesgo su solvencia. Finalmente, al concluir el presente trabajo de investigación queda establecida la relación que existe entre el impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, periodo 2020 – 2021.

Palabras clave: Activos Netos, Empresa, Estaciones de Servicio, Impuesto Temporal, Liquidez

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the relationship between the temporary tax on net assets and the liquidity of the company Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, during the period 2020 – 2021. The methodology was developed under a quantitative approach, applied research, and a correlational design. The sample population consisted of 10 employees from the accounting and administrative departments. The techniques employed included documentary analysis and surveys. Data processing techniques involved Excel and SPSS V 25, and the information analysis was carried out using Spearman's Rho.

The research results indicated that the majority of the respondents affirmed that the company did comply with the application of the temporary tax on assets. They were also knowledgeable about the liquidity of the company, its contributive capacity, and the consistent payment of taxes by the company. From the analysis of the results, it can be inferred that while the company fulfills its obligation to pay this tax, it could allocate it to meet immediate obligations, thereby improving its liquidity and facing any contingency that may jeopardize its solvency. Finally, at the conclusion of this research work, the relationship between the temporary tax on net assets and the liquidity of Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. during the period 2020 – 2021 in Huaraz is established.

Keywords: Net Assets, Company, Service Stations, Temporary Tax, Liquidity



ÍNDICE

RESUMEN.....	i
ABSTRACT.....	v
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Identificación, formulación y planteamiento del Problema	1
1.2. Objetivos	11
1.3. Justificación.....	12
1.4. Hipótesis.....	15
1.5. Variables.....	16
II. MARCO REFERENCIAL	17
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	17
2.2. Marco Teórico.....	21
2.2.1. Impuesto Temporal a los Activos Netos	21
2.2.2. Liquidez	36
2.3. Marco Legal	43
2.4. Marco Conceptual	48
III. METODOLOGÍA	51
3.1. Diseño de la Investigación	51
3.2. Población y Muestra.....	52
3.3. Variables de Estudio	52
3.4. Formulación de hipótesis y modelo econométrico.....	55
3.5. Fuentes, Instrumentos y Técnicas de Recopilación de Datos	55
3.6. Procedimiento de Tratamiento de Datos	56
3.7. Procesamiento de Datos	56
3.8. Análisis e Interpretación de las Informaciones	57

IV. RESULTADOS	58
4.1. Presentación de Datos Generales.....	58
4.2. Relacionado a Cada Objetivo	62
V. DISCUSIÓN	86
5.1. Relacionado al Objetivo General	86
5.2. Relacionado al Objetivo 1	87
5.3. Relacionado al Objetivo 2.....	87
5.4. Relacionado al Objetivo 3.....	88
5.5. Relacionado al Objetivo 4.....	89
VI. CONCLUSIONES	91
VII. RECOMENDACIONES	93
VIII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	95
IX. ANEXOS	105



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Detalle de declaraciones y pagos del Impuesto Temporal a los Activos Netos –Periodo 2020.....	59
Tabla 2 Detalle de declaraciones y pagos del Impuesto Temporal a los Activos Netos – Periodo 2021	60
Tabla 3 Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	62
Tabla 4 Capacidad Contributiva.....	63
Tabla 5 Tributos	64
Tabla 6 Impuestos	65
Tabla 7 Base Imponible	66
Tabla 8 La Liquidez de la Empresa	67
Tabla 9 Capital de Trabajo Neto	68
Tabla 10 Razón Circulante.....	69
Tabla 11 Razón Rápida	70
Tabla 12 Razón Efectiva	72
Tabla 13 Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos y La Liquidez de la Empresa.....	73
Tabla 14 Capacidad Contributiva y La Liquidez de la Empresa	74
Tabla 15 Tributos y La Liquidez de la Empresa.....	75
Tabla 16 Impuestos y La Liquidez de la Empresa	76
Tabla 17 Tabla cruzada D4: Base Imponible*V2: La Liquidez de la Empresa.....	77
Tabla 18 Prueba de normalidad con Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk	78

Tabla 19 Correlación entre la aplicación del impuesto temporal a los activos y la liquidez de la empresa.....	80
Tabla 20 Correlación entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión capital de trabajo neto.....	81
Tabla 21 Correlación entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón circulante	82
Tabla 22 Correlación entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón rápida	84
Tabla 23 Correlación entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón efectiva	85



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Gráfico de barras de Aplicación del Impuesto Temporal a los activos ...	63
Figura 2 Gráfico de barras de Dimensión capacidad contributiva.....	64
Figura 3 Gráfico de barras de dimensión Tributos	65
Figura 4 Gráfico de barras de dimensión impuestos.....	66
Figura 5 Gráfico de barras de dimensión base imponible.....	67
Figura 6 Gráfico de barras de La liquidez de la empresa.....	68
Figura 7 Gráfico de barras de dimensión Capital de Trabajo Neto.....	69
Figura 8 Gráfico de barras de dimensión Razón circulante	70
Figura 9 Gráfico de barras de dimensión Razón rápida.....	71
Figura 10 Gráfico de barras de Razón Efectiva	72
Figura 11 Gráfico de barras de la tabla de Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos y La Liquidez de la Empresa	73
Figura 12 Gráfico de barras de la tabla de La liquidez de la empresa y capacidad contributiva	74
Figura 13 Gráfico de barras de la tabla de dimensión Tributos y La Liquidez de la Empresa.....	75
Figura 14 Gráfico de barras de la tabla de contingencia de la liquidez de la empresa y dimensión impuestos.....	76
Figura 15 Gráfico de barras de la tabla de contingencia de La liquidez de la empresa y dimensión base imponible.....	77

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación, formulación y planteamiento del Problema

En el mundo actual la problemática burocrática y el bienestar de sus menesteres y expectativas del pueblo, tienen su base en la recaudación de impuestos, mediante un organismo o ente recaudador en cada Estado.

En Latinoamérica la motivación principal para incluir el impuesto del ITAN, tuvo su origen en la insuficiencia de capacidad gerencial de tributación fiscal adecuada. En seguida se presenta casos de México, Colombia, Argentina y Uruguay (Jorratt, 2021).

En el caso Mexicano, en 1989 se inició el cobro de impuestos al activo empresarial, con el fin de incrementar la recaudación que disminuyó profundamente debido a tasas muy altas de inflación y mucha restregación del precio de transferencias, complementando al impuesto a la renta.

Entre 1989 a 1994 el impuesto al activo (IMPAC) se gravó con el 2% y desde 1995 se cambió al 1.8%. En octubre del 2017 con la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETO), en el Art. 2 transitoriamente derogó esta Ley, considerado constitucional, por los tribunales. El impuesto no tomó en cuenta la deuda con relación a estos activos. Esta última Ley tuvo vigencia del 2008 al 2013 en que fue derogada; aunque el Impuesto a la Renta tiene regímenes preferenciales, exenciones y deducciones de difícil aplicación.

En Colombia, es pertinente a la riqueza proveniente de la renta presunta de los grandes empresarios, basado legalmente que se producirá un patrimonio durante el año gravable. El impuesto se creó en 1995 a través de la Ley N° 222,

con el 1.5% sobre el patrimonio bruto. En 1998, la Ley N° 488 eliminó la renta presuntiva. Desde 2001 a 2006 la tarifa fue del 6%, del 2007 a 2016 bajó a 3% y la Ley N° 1819 propuso que la renta neta no podía ser menor a 3% y después a 3.5%.

Luego la tasa del impuesto se redujo sistemáticamente a 1.55 para 2019, 0.5% para el 2020 y el 0% para 2021. Los expertos en Derecho Tributario afirmaron que la renta de presunción, tiene vicios constitucionales, ya que lesiona los principios constitucionales de justicia, equidad y eficiencia; pero sobre todo la capacidad contributiva, respecto al cual se tendrían varios cuestionamientos.

En Argentina, según la Ley N° 25063 del 30/12/1998 crearon el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (IGMP) con duración de 10 años y por Ley N° 26426 prorrogó hasta el 2009 y por Ley N° 26545 se amplió hasta el año 2019. La tasa fue siempre del 1% sobre el valor de los activos gravados. Los no residentes, sólo pagan cuando poseen un negocio estable, mientras que las fundaciones y sociedades civiles están exonerados de estos impuestos.

En Uruguay, a través de la Ley N° 15809 en 1986, se creó el ITAN de las Empresas Bancarias; cuyo cobro era a los activos probables, los débitos que se exigían eventuales a inversiones diferente al giro bancario, cooperativas de ahorro y casos financieros. En la reforma tributaria del 2007, se derogó esta tributación. La tasa oscilaba entre el 0,01% para actividades de venta al exterior hasta el 2% para los otros activos gravados; sin embargo, en el 2005 hubo reducción al 0,36%.

En nuestro país el 21 de diciembre del año 2004, se publicó la Ley N° 28424 y el Reglamento se aprobó por el D. S. N° 025-2005 EF, incorporando dentro de la legislación tributaria de la SUNAT.

A pesar que el impuesto se estableció con un carácter temporal; sin embargo a través que los años pasan, se ha convertido en obligatorio y efectivo hasta el presente año, sin la menor decisión del gobierno de eliminar en la actualidad o en el futuro. Este impuesto afecta directamente a las MYPES; por lo que es importante realizar un análisis, desde la perspectiva teórica y práctica.

Antes de instituir el ITAN, hubo otros impuestos: el (AAIR), el (IEAN) y el (IMR). Estos impuestos se eliminaron a través de dos sentencias del Tribunal Constitucional N° 646-1996-AA/TC y la STC N° 033-2004-AI/TC, deviniendo inconstitucional la vigencia de estos impuestos; porque la queja contradecía la violación del “principio de capacidad contributiva”; ya que el cálculo se realizaba con base a los activos de la empresa, sin tener en cuenta si tenían rentas; cumpliendo el pago por concepto del adelanto de “Impuesto a la Renta”.

En la práctica el ITAN está afectando la solvencia de las empresas, porque después de haber sido afectadas por la pandemia COVID-19, actualmente están perdiendo mucho dinero; por lo tanto, les falta capacidad de pago en este impuesto, por no contar con el efectivo y si recurren a la operación financiera, se convertirá en más costos. En Lima y otras partes, indican que el impacto del ITAN es muy elevado, ya que produce alteraciones en la liquidez empresarial; claro, que en ciertos casos tienen solvencia, por contar con activos fijos, sin embargo, tiene repercusiones en la liquidez, que ciertas veces no les permite

cumplir con compromisos de pago inmediatos; puesto que es muy difícil convertir en efectivo un pasivo. (Moreno & Taboada, 2018)

A nivel local, el ITAN, es un impuesto muy polémico en su aplicación, por “no ser técnico; porque no grava a la producción del patrimonio”, contrariamente al que “genera el capital de trabajo de la empresa”. La empresa Estaciones de Servicios Ortiz S.A.C. cuenta con un activo corriente importante, que son una parte de sus activos totales. Por lo tanto, el desembolso al ITAN tiene influencia directa en la baja de liquidez empresarial y durante el período 2020-2021 registró pérdidas en su liquidez inmediata. A pesar de esta situación la empresa tuvo que pagar este impuesto, incluso después de haber experimentado una disminución significativa en sus utilidades; por lo que este impuesto ha sido muchas veces cuestionado y no es representativo para el Estado peruano; más bien es considerado perjudicial, por restar liquidez a la empresa (Rumaldo & Soriano, 2020).

En estas condiciones, la empresa en estudio, asentada en Huaraz, cuyos rubros de negocio son venta de combustibles al por mayor; perteneciente al Régimen General y afecta al pago del ITAN a partir del 2013; en el 2020 experimentó la reducción de sus utilidades, y con una recuperación lenta y gradual hasta el día de hoy; producida por las medidas de inmovilización decretadas por los gobiernos de turno; reduciendo sus ventas casi al 90%; afectando el cumplimiento de pago a sus proveedores y trabajadores.

Si la relación de variables sigue en esta dirección de medidas tributarias, será posible que la empresa colapse en los años venideros. Para contribuir a la

mejora de ingresos y el capital neto; será necesario el cambio de política tributaria en relación al pago del ITAN.

En razón de lo analizado en la problemática, el propósito principal será demostrar que el (ITAN) se relaciona con la liquidez en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. Huaraz, período 2020-2021.

Descripción del problema

Impuesto Temporal a los Activos Netos

Gonzales (2009) señala que, en los países latinoamericanos, que cuentan con una administración tributaria defectuosa y que los métodos ortodoxos que se aplican son insuficientes para contrarrestar los problemas del fisco como la evasión fiscal, se suelen aplicar otros métodos alternativos llamados heterodoxos, en los que resulta sencillo identificar al deudor tributario. En este punto, el autor señala que el (ITAN) es un Impuesto a los Activos Empresariales, el cual afecta plenamente a las organizaciones que cuentan con un nivel de activos muy significativo.

Según Bellido y Quispe (2020) la creación de diversos tributos tiene como fin primordial una mayor recaudación para el fisco, teniendo así dentro de estos, al ITAN, el cual tiene como particularidad ser aplicado exclusivamente al costo de activos netos y asimismo ser usado como un crédito frente a pagos anticipados. Asimismo, estos refieren que este impuesto tuvo como origen ser temporal, por lo que, al pasar de los años, este no ha sido derogado ni regularizado manteniéndose hasta la actualidad como permanente. (p.10)

Los antecedentes del ITAN, según Ono (2005) recaen en el (IMR y AIR), los cuales fueron derogados debido principalmente a vulnerar la regla de no confiscar y el derecho de la igualdad en el aspecto tributario. Estos impuestos se basaban en el valor de los activos de la empresa, más allá de que si estas generaban renta o tenía pérdidas tributarias, tomando a los activos como referencia de la manifestación de capacidad contributiva, lo cual como señala el autor no era propicio si lo que se pretendía era gravar la renta generada.

Además, el autor refiere que los activos si pueden ser tomados como bases de imposición de tributación obligatoria siempre en cuando se trate de impuestos que graven directamente al patrimonio, como el Impuesto Predial o el Impuesto Vehicular. De manera que, si se toman los activos para la recaudación del IR y no la ganancia real, se evidencia la incapacidad estatal de fiscalización hacia las empresas.

Asimismo, el autor señala que la inconstitucionalidad del ITAN recae en la posibilidad de devolución del pago del mismo, aduciendo que si una ley contempla el reembolso de un impuesto, cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, no se puede considerar como un impuesto que sirva para pagar los gastos públicos, ya que si bien el estado podría financiarse de este pago, este se asemejaría a un crédito forzoso o un pago a cuenta del impuesto que no es seguro que se vaya a realizar puesto que es susceptible de devolución. (pp. 73 - 75)

Por otro lado, se encuentra la poca claridad de la ley del ITAN y sus constantes modificaciones hasta la actualidad, ya que como señalan Morales y Díaz

(2015), en un principio la Ley del ITAN no indicaba de manera concreta a lo que hacía referencia cuándo señalaba la base imponible del valor de los activos netos, puesto que no especificaba las cuentas que constituirían tal base, ni el valor de estos, por lo que el contribuyente tuvo que valerse de las normas contables para determinar dicha base imponible. (p.5)

Existen muchas particularidades con relación al ITAN, desde su creación con la Ley N° 28424, la cual señalaba qué se regiría hasta el 31/12/2006, y la posterior prórroga que le otorgó el estado, convirtiéndolo en un tributo continuo que hasta el día de hoy forma parte de nuestra recaudación tributaria. Es clave entonces analizar el porqué de la continuidad de su vigencia, sobre todo, si nos encontráramos frente a un tributo que ha sido más de una vez cuestionado por sus detractores con relación a tres puntos clave; su inconstitucionalidad, la imprecisión de su normativa y el afectamiento directo a la liquidez de las empresas.

Ahora bien, mientras duró la pandemia originada por el coronavirus (COVID-19), el cual nos ha inmerso en una crisis a nivel social, económico y político, ha hecho que en todos los países del mundo se dicten medidas necesarias para afrontar tal situación, e incluso se sigan recomendaciones de organismos internacionales. Por esta razón la (OCDE, 2020) desarrolló medidas para que los países respondan en el campo tributario, a la crisis generada por la pandemia dando apoyo económico a los contribuyentes mediante incentivos fiscales o la reducción de la presión tributaria, para aliviar así, los problemas de liquidez generados por la paralización de las actividades.

Respecto a la reducción de la presión tributaria señala que es importa revisar si es necesaria la derogación, suspensión o aplazamiento del pago de los tributos.

En nuestro país se adoptaron una serie de medidas tributarias, en relación con el ITAN, se dictaron dos medidas respecto a la reducción del plazo de devolución para el año 2020 y la modificación del uso del crédito contra el IR.

Por lo que se optó por mantener este impuesto, lo cual resulta insensato, debido a que la mayoría de los contribuyentes registraron pérdidas o vieron disminuidas en un gran porcentaje sus utilidades, con escasas excepciones.

Pese a ello, las empresas tuvieron que cumplir con la obligación de pagar este impuesto, restando así su liquidez inmediata. Teniendo en cuenta además que las condiciones en las que se creó este impuesto eran otras, y además tal como señalan Rumaldo y Soriano (2020) el ITAN no tiene mucha representación para el país, solamente resta liquidez a las empresas que atraviesan una crisis a causa de la pandemia, por lo que el estado debería encargarse de reducir la responsabilidad tributaria para no afectar la fuente de financiamiento que ya se encuentra debilitada. (p.4)

Asimismo, como lo señala O'Hara (2020) el ITAN solo representaría un costo financiero para el estado y las empresas, ya que si bien este impuesto funciona como crédito contra el (IR), si la empresa no ha generado utilidades, la administración tributaria tendrá que realizar la devolución, situación que incluso muchas veces representa un trámite tedioso, y al contrario si se han generado utilidades, el pago de este impuesto solo restará liquidez a estas, lo cual es negativo si lo prioritario es reactivar la economía y no afectar su capital de trabajo.

Es por lo que este tipo de impuestos es muy cuestionable en cuestión de su permanencia o su desaparición, ya que, si bien su finalidad es contribuir a mejorar la recaudación tributaria, muchas veces causan efectos negativos a los agentes económicos, lo cual se puede apreciar de mejor manera en situaciones de crisis económicas.

Liquidez

Cuando se origina una situación imprevista, tal cómo es el caso del COVID – 19, las condiciones del mercado se ven afectadas, por lo que Baños et. al (2011) señalan que es fundamental revisar la liquidez de la empresa para analizar si se cuenta con la capacidad financiera para enfrentar tales situaciones. También resulta importante el análisis de la liquidez para generar confianza entre los acreedores de la empresa, quiénes podrían ser afectados si se tiene una liquidez deficiente (Gonzales y Sanabria, 2016).

Por lo que un análisis de la liquidez incide de manera importante en la organización para determinar su grado de cumplimiento relacionado a las exigencias de corto plazo y a la vez, para poder conocer cómo se vienen gestionando sus activos líquidos. Esta liquidez suele ser afectada muchas veces ya sea por una mala gestión financiera o situaciones imprevistas del mercado que rompen el ciclo económico de las empresas y hacen en el peor de los casos que estas quiebren. (Müller, 2020).

Es inevitable entonces pensar que la situación de pandemia que se viene atravesando por el COVID-19 no haya afectado la liquidez de las empresas en nuestro país, debido principalmente a la inoperatividad por el periodo de

cuarentena. Según el (INEI, 2020), el 81,4% de organizaciones tuvieron problemas financieros por el COVID-19, asimismo, el 53,8% tuvo dificultad para realizar cobranzas, el 49,2% presentaron falta de capital para comprar insumos y materias primas, el 46,9% señalaron que sufrieron de limitaciones para acceder a créditos y el 46,5% carencia de liquidez para pagar al proveedor, entre otros. Frente a ello se debió disminuir la presión tributaria, ya que como lo señalan Quispe y Ayaviri (2021) mientras más carga tributaria exista esta afectará directamente a los ingresos de las empresas, por ende es necesario reducirla para poder dinamizar la economía mediante mayores niveles de inversión.

La empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. es una empresa huaracina, la cual se dedica a la venta de combustibles al por mayor, la cual es perteneciente al régimen general y está afecta al ITAN desde el año 2013, a consecuencia de la pandemia vio reducidas sus utilidades para el 2020, y se ha venido recuperando gradualmente hasta la actualidad, asimismo, debido al periodo de inmovilización obligatoria, sus ventas redujeron hasta en un 90%, lo cual dificultó pagar a sus trabajadores y proveedores. Por lo que resulta necesario poner en evidencia si el ITAN tiene una correlación con la liquidez.

Formulación del problema

General

¿De qué manera la aplicación del impuesto temporal a los activos netos se relaciona con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?

Específicos

1. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión capital de trabajo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?
3. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?
4. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón de efectivo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020-2021?

1.2. Objetivos

General:

Determinar la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, periodo 2020 - 2021.

Específicos:

1. Describir la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión capital de trabajo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.

2. Precisar la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.
3. Señalar la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.
4. Especificar la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón de efectivo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020-2021.

1.3. Justificación

Justificación Social

Las alternativas de solución que se propongan en las recomendaciones beneficiarán a los socios del Grupo Ortiz y demás empresas puesto que les proporcionará información valiosa para mejorar su situación financiera. Además, beneficiará a la sociedad en general ya que analizar cómo este impuesto se relaciona con la liquidez ayudará a identificar los posibles problemas de equidad y por ende el diseño de políticas fiscales más equitativas.

Justificación Práctica

La metodología científica se empleó adecuadamente; así como las técnicas e instrumentos, que permitió llegar a conclusiones valederas y brindar recomendaciones aplicables en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz. Así mismo los resultados del informe final, ayudarán a empresas e individuos a tomar decisiones sobre cómo optimizar su liquidez bajo un contexto dónde

impuestos como el ITAN sigue siendo obligatorio. Asimismo, proporcionara información útil para empresarios, directores financieros y responsables de políticas fiscales, los cuales podrán emplearla para realizar una mejor planificación de sus actividades financieras y el desarrollo de estrategias fiscales eficientes y efectivas. Contribuirá a enriquecer el acervo bibliográfico de la UNASAM y servirán de antecedente a los futuros investigadores, cuando realicen estudios en el campo del ITAN y Liquidez.

Justificación Teórica

Se realizó un estudio y análisis acerca de las características de la investigación mediante las definiciones, conceptos y teorías, con base a las fuentes de información bibliográfica y hemerográfica, virtuales y del derecho positivo; sean estas primarias, secundarias y terciarias; orientado a que la empresa, sea cada vez más competitiva.

Justificación Metodológica

Se utilizo la metodología científica, tipos, diseño, enfoques, técnicas e instrumentos adecuados, para lograr información veraz y objetiva, reduciendo el margen de error. Por ser un estudio novedoso, se elaboró los instrumentos de medición por cada variable, tomando como base los propósitos a lograr.

Importancia

El estudio de las variables en la empresa del Grupo Ortiz, pretende generar consecuencias positivas en la liquidez empresarial, observando el cumplimiento y pago del ITAN; realizando una inspección adecuada de los estados financieros, en base a la adecuada observación de las actividades de los

responsables del área financiera; y mediante el control interno, la gerencia pueda realizar ajustes en la toma de decisiones. He aquí su importancia, por ser un tema de actualidad que es inherente a todas las PYMES afectas a este impuesto en el país.

Viabilidad de la Investigación

Disponibilidad de los recursos: Se dispuso de medios técnicos, financieros, tangibles y humanos, para cumplir el cronograma de actividades propuesto.

Asertividad en la identificación de las variables: Para la objetivación del trabajo de investigación se determinaron las variables, dimensiones e indicadores y su probable medición, hechos que ayudaron a lograr las metas

Relación costo – beneficio: Se estima que la utilidad del estudio superaron los costos que se necesitó para acrecentarla.

Delimitación de la Investigación

Delimitación teórica: La averiguación se desarrolló de acuerdo a las teorías del ITAN y la liquidez.

Delimitación temporal: El periodo de análisis se refirió al 2020 y 2021.

Delimitación espacial: La investigación se concretó en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C.

1.4. Hipótesis

Hipótesis General

Hi: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, periodo 2020 – 2021.

Ho: No existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, periodo 2020 – 2021.

Hipótesis Específicas

Hi₁: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión capital de trabajo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.

Hi₂: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.

Hi₃: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.

Hi₄: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón de efectivo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020-2021.

1.5. Variables

- *Variable Independiente (X): Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos*

D1: X1 Capacidad contributiva

D2: X1 Tributos

D3: X1 Impuestos

D4: X1 Base imponible.

- *Variable Dependiente (Y): La Liquidez de la Empresa*

D1: Y1 Capital de Trabajo Neto

D2: Y2 Razón Circulante

D3: Y3 Razón Rápida

D4: Y4 Razón de Efectivo

II. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes de la Investigación

4.1.1. 2.1.1. A nivel internacional

Fonseca, Herreño & Pardo (2020). En este trabajo se presenta el objetivo: Analizar el impacto del impuesto a la riqueza del inversor, en que las reformas sucesivas, desmoralizan a los inversionistas en Colombia. Conclusión: Siendo de enfoque cualitativo con técnica bibliométrica se organizó la base de datos de fuentes indirectas, en el que se demostró de cómo el impuesto a la riqueza afecta la conducta de los inversionistas en su neutralidad tributaria.

Justavino & Valderrama (2020). El objetivo: Determinar la eliminación del adelanto impuesto a la renta en Ecuador como obligación tributaria. El adelanto del IR es propuesto como una estimación por el año que todavía no ha finalizado, con base a años pasados, pero fraccionándolos; produciendo resultados negativos en el patrimonio y un desfavorable financiamiento empresarial, por el cobro de una obligación que no existe; causando muchas controversias en Ecuador; debido a que los pagos eran superiores al impuesto originado.

Ulloa & Díaz (2021). La investigación presente tiene por objetivo: Describir de cómo incide el IR en la liquidez de las Pymes, Cantón La Maná. Método: Indagación descriptiva exploratoria y correlacional; se aplicó un cuestionario por cada Variable y la Hipótesis se probó con el estadístico Chi Cuadrado (X^2) al 95% de confianza, a los pequeños comerciantes, agricultores, silvicultores, ganaderos y pesqueros. Se evidenció un parcial conocimiento de

las leyes y su obligación a tributar; demostraron parcialmente el pago de tributos. Conclusión: Existe una inferencia entre el pago del IR y liquidez en el capital de trabajo y le crea incapacidad de pagar sus deudas, disminuyendo el capital de trabajo.

Gure (2022). El objetivo fue determinar los Impuestos Directos como el Impuesto sobre el Patrimonio. Conclusiones: El Impuesto sobre el Patrimonio grava el valor del patrimonio del ciudadano, existente todavía en España. Siendo un impuesto muy polémico en el mundo por lo que se orienta a su anulación. Aumenta los gastos e influye en el presupuesto familiar; por esta razón es mejor conocer los impuestos fiscales y reducir los riesgos en la realidad financiera de la familia, siendo la base imponible de 400,000 € a 800,000 €, que comprende los derechos y bienes económicos.

4.1.2. 2.1.2. A nivel nacional

Fernández & Falcón (2019) tuvo como objetivo: Describir el ITAN y la liquidez de la organización Inversiones CAO & JIANG S.R.L., Ciudad de Iquitos años 2018 y 2019. El mercado es estable para las ventas. Cuando se bajan los costos crece las utilidades. Conclusión: Los activos aumentan, cuando hay activos por cobrar como las cuentas por cobrar al personal y a los accionistas, en consecuencia aumenta el ITAN; porque la empresa capitalizó la cuenta patrimonial.

Bellido y Quispe (2020) El objetivo fue: Determinar el ITAN y el efecto en la liquidez del negocio Manos Criollas S.A., San Miguel, 2018.

Metodología: Fue descriptivo; se recolectaron los datos en un determinado tiempo, con el cuestionario.

Conclusiones:

- 1.- En el periodo 2018 la empresa se afectó, debido al pago del ITAN por lo que no pudo cumplir con el pago a sus proveedores, así como también a sus colaboradores; revertiéndose en el periodo 2019.
- 2.- El negocio cuando suspendió sus actividades económicas alcanzó menor ingreso con relación con su recaudación normal.

Vilela (2020). El objetivo de la tesis fue determinar la influencia del ITAN y el nivel de liquidez, apalancamiento, analizando el principio de “la capacidad contributiva” y si tiene relación con el tamaño de la organización. La muestra se conformó con las compañías que cotizaban en la Bolsa de Valores de Lima en el periodo 2015 – 2018. Conclusión: Los impuestos indirectos son los que financian las deudas del Perú, siendo la política tributaria inequitativa debido a los niveles de informalidad. El ITAN representa el 5.45% de la recaudación total para el año 2018 pero aun así no debe ser considerado como un impuesto como tal, además que resta el capital de trabajo de las empresas.

Martínez (2021) Analizó los impactos de recaudación nacional de mantener o eliminar el ITAN. Se analizó los sistemas tributarios de Uruguay, Colombia, Argentina y México. Estudió de cómo se origina el ITAN, el IMR, IEAN, AAIR. Conclusión: Se estudió de cómo el ITAN contribuye en recaudar impuestos en el país, concluyendo así que los activos no deben ser tomados

como base de la capacidad de tributar, además la información declarada con este impuesto no es útil para reducir la evasión fiscal, asimismo se analizó los resultados de la compensación contra el IR y sus devoluciones por la administración tributaria concluyendo que solo producen gastos administrativos.

Melchor & Melchor (2022). El objetivo fue: Identificar si el ITAN influye en la liquidez de la empresa importadora de equipos médicos-dentales período 2017 - 2019. Conclusión: Se estableció la relación entre la capacidad de contribución y la liquidez en la organización estudiada.

Romero & Silva (2022). Su objetivo fue determinar si el ITAN incide en la liquidez de la empresa Nazcalines.net E.I.R.L, Ica 2018-2021. Conclusión: no existe incidencia entre ambas variables, porque el pago del ITAN no afectó la liquidez de la organización.

4.1.3. 2.1.3. A nivel regional

Moreno (2019). El objetivo consistió en describir la repercusión del IR en la liquidez de la “Compañía Enesa S.R.L.” de Chimbote, 2016-2017. La metodología utilizada fue descriptivo y bibliográfico. Los instrumentos de colecta de datos fueron la ficha bibliográfica documental, los estados financieros y el análisis comparativo. Conclusión: Los investigadores acerca del tema afirman que este impuesto influye negativamente en la liquidez de las MYPES de la actividad comercial peruana en los años de estudio, porque al pagar el impuesto a la renta, disminuye su liquidez.

2.2. Marco Teórico

4.1.4. 2.2.1. Impuesto Temporal a los Activos Netos

✓ Definición:

El ITAN según lo que señala la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (s.f.), en su plataforma virtual, es el impuesto al patrimonio que afecta a quienes pertenecen al Regimen General, de la Amazonía, Agrario, MYPE Tributario o establecimientos en zona de frontera baja, gravando a los activos netos, los cuales son tomados como expresión de capacidad contributiva. Y puede ser utilizado como crédito que se aplica para compensar los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta. La alícuota aplicada de este impuesto es del 0.4% del total de activos que supere el millón de soles.

Este impuesto fue creado con la Ley 28424, en la cual se establecen los sujetos obligados, las exoneraciones, el cálculo de la base imponible, el uso como crédito contra el impuesto a la renta y otros aspectos a considerar.

Algunos autores como Ono (2005) aseveran que este impuesto surgió como reemplazo del AAIR, y por ende mantiene los mismo extravíos inconstitucionales, y se refiere a este como un cálculo de un anticipo del IR susceptible a devolución. Por otro lado en la Sentencia N° 3797-2006-PA/ TC el tribunal señala al ITAN como un impuesto autónomo que afecta a los activos netos.

2.2.1.1. Sistema Tributario

Al referirse a cualquier impuesto es importante mencionar cómo se origina y bajo qué contexto, por lo que para que este se pueda llevar a cabo es necesario tener un sistema tributario que apoye su creación y aplicación. Es así que el sistema tributario está conformado por un conjunto de tributos; tal como señalan los siguientes autores:

Martin, Lozano y Poveda (1998): Un sistema tributario consiste en la sistematización uniforme con base a los principios de la constitución, cuyo objetivo es lograr un suficiente grado de ingresos, para la satisfacción de las expectativas de la sociedad, sirviendo de una herramienta de política económica (p. 255).

Romero (2005): Un «sistema tributario» como el grupo de tributos, excluye la probabilidad de la contribución única, aunque ello fuera, desde luego, como ha señalado algún autor, la mejor vacuna contra la complejidad. Las debilidades inherentes a una estructura tributaria sostenida sobre un único gravamen haría imposible cumplir con el objetivo de suficiencia que debe presidir el sistema, así como los fines de diversa índole como: económicos, extrafiscales, financieros; que hoy se reclama a la imposición. Las diversas imposiciones, deben garantizar la eficiencia y eficacia en la recaudación, con varios puntos de control que establezcan una exigencia clara, sobre la carga acerca de la renta, el patrimonio y el consumo (p. 14–15).

Gonzales (2009) asevera: Es el conjunto de impuestos que se efectúan en un tiempo determinado en un país y su imposición se genera mediante las

políticas económicas, culturales, sociales, políticas, históricas, etc. de cada república y teniendo una vasta aceptación o a nivel internacional y académicamente llamado “Modelo Europeo”. En este Modelo, el sistema tributario se conforma mediante la imposición directa y la indirecta. Como responsabilidad directa son: el IR, que son personales y jurídicas y también el IP. El consumo general es indirecto, en relación al consumo específico y comercio de importación (pp. 5 – 6).

El sistema tributario es un todo compuesto por elementos que permiten su funcionamiento y persiguen una finalidad, en este caso la finalidad es pública, la cual es la obtención de rentas para solventar las necesidades de una población, en ese sentido los elementos primordiales de este sistema son los tributos que son dados según la política económica que se persiga y bajo principios que son dados en la constitución de cada país, según el derecho tributario, la imposición de estos tributos se realiza de manera directa e indirecta sobre la renta, patrimonio y el consumo.

✓ **Sistema Tributario - Peruano:**

En nuestro país asiente su naturaleza jurídica en el “Principio de capacidad contributiva”, que les da legalidad a los tributos. Asimismo, las normas dictadas en nuestro sistema tributario deben respetar al principio de no confiscatoriedad e igualdad dictadas explícitamente por la Constitución.

Bravo (2006) señala: Los fundamentos legales del Sistema Tributario, se halla en la reforma tributaria radical que se llevó a cabo en el 12/1990, mediante el D.L. 617, 619, 620, 621, 622 y 623, derogándose muchísimos tributos

innecesarios y de poco ingreso que más obstaculizaban la gestión tributaria, sin la generación de más recursos al Estado, como ejemplo: Impuesto a los productos de la pesca. Y en 1992, se derogaron a través del D.L. N° 25988, otro conjunto de impuestos, como ejemplo el impuesto por salida al exterior (pp. 86-87).

Las reformas tributarias como señala el autor, se han venido dando desde 1990 debido en gran parte a la fuerte crisis económica que se vivió en ese entonces, lo cual hizo que actualmente se siga ese patrón, es decir, no se trate de mejorar el sistema tributario, más al contrario, se sigan dictando una serie de normas que muchas veces confunden al contribuyente, cayendo así en una incertidumbre jurídica tributaria.

2.2.1.2. Capacidad Contributiva

Como se mencionó anteriormente, este principio es el que rige todo nuestro sistema tributario, esta capacidad hace referencia a la disposición que el contribuyente tiene para poder contribuir con los impuestos.

De acuerdo a Fernández (2006) representa la aptitud del sujeto del impuesto para afrontar responsabilidades tributarias según la manifestación de riqueza que se exprese. Por otro lado Barrios (1966) “sostiene que el pago del impuesto no es más que la capacidad contributiva con la que el contribuyente aporta con los gastos públicos que son generados por la actividad del estado en razón al cumplimiento de su finalidad pública”.

Tal como mencionan los autores, al referirnos a la capacidad contributiva del ciudadano hacemos referencia a la competencia con la que cuenta un sujeto

para poder responder frente a sus deberes tributarios. Es decir, en cuánto se estará dispuesto a renunciar a la riqueza originada por el mismo para poder contribuir con el financiamiento del estado.

Asimismo, la capacidad contributiva como parte de nuestro sistema tributario circunscribe el poder del estado en cuanto a la creación de los tributos. Debido a que, si bien los principios de igualdad y no confiscatoriedad están explícitos en el Art. 74 de la Constitución Política de 1993, la base de estos principios es la capacidad contributiva, por lo que es de observancia obligatoria al momento de crear algún tributo,

✓ **Manifestaciones de riqueza: Renta, consumo y patrimonio**

Según Montañez (2016): La mejor forma de garantizar recursos económicos al Estado es cuando se tiene base en una norma fiscal. Para Bravo Cucci, en rigor, el principio de capacidad contributiva está claro en el contexto tributario en forma gradual de acuerdo a cada caso. Los tributos “graduados” son las contribuciones y las tasas, ya que no es muestra de riqueza, sino corresponde a la gerencia pública, aunque se cuantifica como responsabilidad tributaria (p. 53).

La observancia de este principio será mayor al referirse a los impuestos, cómo menciona el autor, según la manifestación de riqueza que se dé, la capacidad contributiva será más notoria, y a consecuencia de ello, se podrá aplicar el impuesto. Las manifestaciones de riqueza en la que se basa el estado para calcular la capacidad contributiva de cada ciudadano, esta dada como menciona el autor por la renta, que se refiere a la ganancia generada por una

actividad, el consumo, que se entiende como el gasto realizado y el patrimonio, que representa la riqueza acumulada través de bienes.

Asimismo, resulta necesario mencionar la relación de este principio con la causa del impuesto.

Según Novoa (2006): Indica que la simple creación de la norma tributaria no produce a favor del fisco un derecho de crediticio. Solamente al verificar o cuando se materialice el hecho imponible, previsto en la ley, emergerá la obligatoriedad de pagar el débito por el sujeto pasivo en cumplimiento del derecho que tiene el fisco. Se caracterizan por su carácter económico, representando un indicador de capacidad contributiva en colaboración con el gasto del Estado, manifestado en tres situaciones: la renta = adquisición de la riqueza, el patrimonio = posesión de la riqueza y el gasto = consumir riqueza. La diferencia entre la capacidad contributiva y la capacidad económica radica en cuánto de la riqueza del individuo podrá ser destinada a la financiación del Estado sin que se afecte parte de sus ingresos personales o su patrimonio, de acuerdo a demás a lo que dicta el Estado en la constitución (p. 172).

Cuando se declaró la inconstitucionalidad del ITAN, el Tribunal Fiscal resaltó la diferencia entre capacidad económica y contributiva, señalando que la última era la que tenía que ser tomada al momento de establecer el hecho imponible.

✓ **El Mínimo Exento Individual**

El mínimo exento funciona en relación con la justicia tributaria que debe existir dentro de un sistema tributario, este se da para poder diferenciar de

quienes tienen capacidad de contribución con el Estado y los que no, porque sus necesidades resultan no cubiertas por sus ingresos.

Según Tarsitano (1998): La doctrina jurídica ha aceptado, que el gravamen del ingreso de una persona física debe dar una garantía mínima no imponible que le ayude a llevar una vida digna con su familia. Y a partir de ese mínimo se podrá referir a la capacidad contributiva. (p. 338).

2.2.1.3. Tributo

Es necesario entender el concepto del tributo para poder definir adecuadamente a los impuestos, por lo que estos son el resultado de la actividad recaudatoria del estado, y representan una obligación pecuniaria que está normada por ley, asimismo, forman parte de las finanzas de este. Así algunos autores la definen como: Tributos son prestaciones dinerarias, que por el poder del Estado y su ley hay que pagar, para que cumpla con los gastos según sus objetivos.

- a) Prestaciones en dinero. — Nuestra economía se caracteriza por su prestación sea en dinero, sin imposición forzosa. Brasil y México admiten la prestación con objetos. (Villegas, 1993)
- b) Obligatoria por el imperio de la ley. — La coacción es principal para el pago de la tributación, ejercido por el Estado por el imperio de la Ley, aplicado cuando el ciudadano prescinde su voluntad de pago, siendo bilateral, se convierte en unilateral en el origen de la responsabilidad.
- c) Obligatoria por el imperio de la ley. — La Ley establece el tributo teniendo un límite de coacción, que significa el sometimiento a la legalidad (p. 19).

d) Para financiar los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. — En relación al objetivo del Estado para cubrir sus gastos y llevar a cabo sus planes estratégicos y operativos satisfaciendo las necesidades de la sociedad. Puede también ser fines privados, como la protección aduanera (pp. 67–68).

Según Bravo (2015): Afirma que la orientación doctrinaria que sostiene el Profesor Paulo de Barros Carvalho, Titular de Derecho Tributario de la Universidad Católica de Sao Paulo y de la Universidad de Sao Paulo, indicó que hay seis definiciones de la dicción tributo: **I)** Como justiprecio en dinero, **II)** Crédito relativo a un deber jurídico del ciudadano, **III)** Facultad subjetiva del titular, sujeto activo, **IV)** Parecido a justicia tributaria, **V)** Ley jurídica tributaria y **VI)** Norma hecha y relación jurídica (p. 51).

Para el autor Jorge Bravo resulta importante señalar la característica polisémica que tiene la concepción del tributo, ésta se logra connotar dentro del ordenamiento jurídico peruano. Por lo que el referido autor desglosa cada concepción según prescripción por el Código Tributario y la Constitución Política.

Algunos autores consideran, que los tributos se clasifican en forma tripartita y bipartita. En relación a la forma tripartita, dentro de las finanzas públicas, se debe considerar la identificación de las necesidades donde el Estado participa para satisfacer lo que necesita una población. Posteriormente se hace el diseño de esquemas para financiar adecuadamente que presentará en la actuación al Estado, por lo que estos esquemas de recaudación en relación a los beneficiados, son los impuestos que benefician a la totalidad de la

población, las contribuciones, que traen mejoras solo a determinada zona o grupo de personas, y las tasas que manifiestan un beneficio hacia un determinado contribuyente en específico. (Ruiz de Castilla, 2001, p. 100)

Por otro lado la clasificación bipartita señala que los tributos pueden estar relacionados o no con alguna actividad que realice el estado en relación al pago del mismo, traduciendo como tributos vinculados y no vinculados.

✓ **Tributos vinculados y no vinculados**

Según Ruiz de Castilla (2001): Clasifica en dos formas:

Los pagos realizados se llaman tributos no vinculados en cuanto que no obligatoriamente hay incidencia directa con el pago económico por el contribuyente al erario y alguna actividad que realice el Estado en bonificación.

Jurídicamente no son los tributos que hipotéticamente determinan alguna actividad del Estado. Por ejemplo, cuando un individuo arrienda el predio cuya propiedad es suya, debe pagar el IR y el valor pagado no le favorecerá en forma directa con obras o servicios.

Por ende, el monto recaudado por el estado, puede emplearse para pagar la deuda externa, compra de armas para la policía o las FFAA; campañas de vacunación, etc. (p. 101).

De acuerdo al autor, en la clasificación bipartita, se detalla que en la recaudación de los impuestos, el Estado cuenta con libre disposición para poder redistribuirlos como lo estime conveniente, a diferencia de las tasas y contribuciones, en las cuales, el aporte realizado por el contribuyente solo puede ser utilizado para el servicio público que este desea.

2.2.1.4. Impuesto

Los impuestos son tributos aplicados con base de la capacidad contributiva del sujeto del mismo, algunos autores lo definen como;

Villegas (1993) señala: Al impuesto como "el tributo de derecho público sujeto a la potestad tributaria del Estado el cual obliga a los habitantes que se hallan en ocasiones consideradas por ley como hechos imposables al pago de este, siendo una obligación en específico que el estado en razón de su poder imperio exige. "(p.72).

Montañez (2016) asevera: Nuestro Código Tributario, preliminarmente, en la Norma II, conceptúa al Impuesto como aquel tributo que su pago no genera una correspondencia para el Estado con el contribuyente. Concordando lo expuesto en el referido cuerpo legal que concuerda con la doctrina. Estos pagos como hecho imponible, no se relaciona con las actividades que ejecuta el Estado en relación a los ciudadanos que tienen la obligación de pagar; teneindo en cuenta que su generación es una relación independiente entre el contribuyente y el Estado (p. 35).

Es importante señalar que ambos autores coinciden respecto a la capacidad contributiva, que está presente en el concepto del impuesto, la cual la distingue de otros tributos. Asimismo, el hecho imponible se podrá obtener en la renta, patrimonio y consumo del contribuyente, el cuál hará posible la contribución de este para con el estado.

✓ **Teorías sobre el impuesto**

Las teorías que se destacan en relación con el impuesto son tres, tal como lo señala Villegas (1993):

- a) Teoría del precio de cambio. Sostienen en que el impuesto es una compensación que el contribuyente paga por la satisfacción que el Estado le proporciona.
- b) Teoría de la prima del seguro. Autores como Montesquieu y Bodin afirmaron lo que el impuesto pagado por la persona, es por la seguridad que da el Estado al contribuyente y sus bienes; como una prima de seguro que amortizan las personas y sus bienes, asegurándoles contra todo riesgo, que pueda perturbar para gozar sus propiedades.
- c) Teoría de la distribución de la carga pública. Los franceses Laferrière y Waline dicen, que el mandato es efecto de la solidaridad social. Esa solidaridad comete a todos los integrantes de la comunidad, como un deber de sostenerla (pp. 73-74).

Las teorías anteriormente señaladas por el autor sirven como fundamento de la existencia de los impuestos, las cuales comparten que la finalidad del cobro de los impuestos es la prestación de bienes y servicios por parte del estado hacia la comunidad.

✓ **Clasificación del Impuesto**

La clasificación de los impuestos es extensa, algunos autores los clasifican en directos o indirectos, objetivos y subjetivos, ordinarios y extraordinarios, periódicos o instantáneos, en base a la cuota que se aplica, en

base a criterios geográficos, entre otros aspectos, pero la clasificación más completa es la que se da en base al hecho imponible y en quién asume la carga tributaria. Por lo que se puede clasificar en:

a) Según las manifestaciones de riqueza:

Cómo se vio anteriormente las manifestaciones de riqueza son tres y están presentes al momento de aplicar un impuesto, como refiere Ruiz de Castilla (2001):

Consiste en la posición diferenciador de la riqueza imponible, en el primer caso la generación de rentas por un agente económico.

En segundo lugar: Se tiene en cuenta la tenencia del patrimonio y afectación al ingreso, teniendo presente el ingreso económico, atendiendo el destino a donde se dirige el ingreso económico, para la compra de bienes de capital para la empresa o vehículos de personas naturales, considerado como imposición al patrimonio.

En tercer lugar, su atención se centra en cobrar por los bienes de consumo que se adquiere o servicios que se paga (pp. 101 -102).

b) Según la carga tributaria:

Según Villegas (1993) señala: La clasificación más antigua es la refiere en la capacidad de traslación. Impuestos directos son aquellos que no pueden trasladarse, e impuestos indirectos los que pueden trasladarse. John Stuart Mili menciona de acuerdo a ello que impuesto directo es el que debe ser asumido por la misma persona sin terceros. Impuestos indirectos se exige a un externo para que compense a otro obligado (Principios..., p. 813).

El sujeto que tiene la obligatoriedad de pagar el impuesto es conocido como el "contribuyente de jure", es decir la persona señalada por ley para cancelar tal, pero sucede que quien paga finalmente el impuesto no es quien soporta la carga impositiva, por lo que puede recaer en un externo conocido como "contribuyente de jacto". Según el traslado de la carga impositiva, los impuestos indirectos son aquellos que son asumidos por los consumidores finales, ya que el vendedor los carga en el precio de sus productos. (pp. 76 - 79).

2.2.1.5. Base Imponible

La base imponible no es más que la materialización del impuesto, por lo que como señala Ruiz de Castilla (2021), esta refiere a lo que dicta la norma tributaria, y tiene como particularidad ser cuantificable, asimismo es objetiva y se basa en la hipótesis de la incidencia.

García (1996) asevera: La base imponible es la magnitud establecida por ley que propone la medida del hecho imponible, claramente representa el elemento objetivo. En consecuencia, se confirma que hay relación íntima entre la base y el hecho de medición (p. 70). Esta base imponible se da sobre un hecho imponible que se origina en relación con la manifestación de riqueza expresada, asimismo, sobre esta base se aplicará la tasa o alícuota necesaria para calcular el pago del impuesto.

✓ Alícuota

Montañez (2016) sostiene: Es el valor referencial porcentual aplicado a la base, determinando el monto del tributo; puede afectar la materia imponible de diferentes maneras, tales: tipo variable y fijo (p. 32).

Actualmente según el DL N° 976, la alícuota del ITAN, la cual se aplica sobre la base imponible es de 0.4%, por el exceso de S/. 1'000,000. Por lo que, si un contribuyente tiene activos netos que reflejan en el estado de situación financiera, mayor al millón de soles (después de realizar las deducciones y adiciones correspondientes) estará obligado a declarar y pagar el ITAN.

2.2.1.6. Activos Netos

La definición de los activos netos es escasa, ya que las mismas normas de contabilidad no hacen una referencia completa acerca de estos, las NIIFs (IASB,2001). solo señalan que la medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas—por ejemplo correcciones por deterioro del valor de inventarios por obsolescencia y de las cuentas por cobrar de dudoso cobro—no es una compensación (párr. 33).

El Marco Conceptual para la Información Financiera señala como activo neto a aquellos activos cuya medición se da descontado de estos, alguna pérdida que haya ocurrido respecto a su valor. Por lo que en los estados financieros los activos se presentan a su valor neto para presentar así una información financiera útil. Es decir que los activos netos son una representación fidedigna de los activos, puesto que muestran su verdadero valor.

✓ Activos

Es necesario mencionar que el valor los activos netos, surgen de los propios activos con los que cuenta la empresa, y a su vez estos representan los recursos con los que cuenta la misma para poder ser operativa, así Alcarria

(2008) señala: El activo es el total de derechos, bienes y otros recursos que controla la economía empresarial, con lo que realiza sus actividades económicas. Tienen su origen en las transacciones ejecutadas antes como propiedad de la organización o sólo controlados por ésta. (p. 23).

Asimismo, existe una conceptualización generalizada respecto a los activos por parte de las NIIFs, de este modo las Normas Internacionales de Contabilidad (IASB,2010) en el Marco Conceptual los definen como: Factores con beneficios económicos que se incorporan a un activo para su contribución indirecta o directa al flujo de efectivos de la organización. El potencial puede ser de tipo productivo que participe en los procesos operativos de la organización. También puede manifestarse como la capacidad de convertirse en efectivo u otros activos equivalentes, o la habilidad para disminuir pagos futuros, como cuando un método de fabricación alternativo reduce los costos de producción (pp. 68-69).

Asimismo, la NIC 1 en el marco de la presentación de los estados financieros, señala que los activos se deben mostrar ordenadamente según su liquidez asegurando la fiabilidad y relevancia de estos.

✓ **El activo neto como base imponible del ITAN**

Es importante señalar la poca claridad normativa del ITAN, respecto a conceptualizar como base imponible a los activos netos tal como señalan (Quintana y Abad, 2021). La Administración reconoció que no había una definición específica en la normativa tributaria del término "activo neto". Esto se debe a que solo se menciona en la ley que la base imponible está determinada por el

valor del activo neto según el balance general. Por esta razón, la Administración Tributaria considera que este activo debe calcularse siguiendo las normas y principios contables vigentes en el Perú. Esto se respalda además en la Norma IX del TUO del CT, que establece que el contribuyente puede referirse a normas distintas a las tributarias siempre que no contradigan o desnaturalicen las disposiciones tributarias y en la medida que no haya sido previsto en el Código Tributario o en alguna otra norma tributaria. (p. 45).

Como señalan los autores para determinar este impuesto será necesario recurrir a normativas contables internacionales, tal como el Marco Conceptual que establece la correcta la presentación de los activos en los estados financieros, pero no se debe trasgredir lo fijado por la ley del ITAN, generando así un conflicto de normas para el contribuyente, por ello este debe revisar ambas normativas para no verse perjudicado.

4.1.5. 2.2.2. Liquidez

La liquidez representa los activos líquidos con los que cuenta la empresa, por lo que esta se encuentra conformada por las partidas de efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar y los inventarios, asimismo, un activo podrá ser más líquido en cuanto pueda convertirse más rápido en efectivo. (Ross et al, 2009, p. 21).

Posada (2014) menciona la teoría de la preferencia por la liquidez de Keynes, esta teoría sugiere que las empresas mantienen liquidez como precaución ante la incertidumbre futura. La liquidez proporciona flexibilidad

financiera para hacer frente a situaciones imprevistas, como caídas en las ventas o emergencias financieras (p.48).

Otra teoría que se desarrolla sobre la liquidez empresarial es la teoría del trade-off de liquidez, Mondragón (2011) señala que esta teoría sostiene que las empresas deben equilibrar los costos y beneficios de mantener liquidez. Mantener demasiada liquidez puede reducir la rentabilidad de la empresa al no invertir esos fondos en activos productivos, mientras que mantener muy poca liquidez puede llevar a dificultades para cumplir con las obligaciones de pago, por lo que resalta los estudios principales de Stewart C. Myers el cual plantea que según esta teoría las organizaciones deben limitar su endeudamiento para maximizar su valor en el futuro (p. 171).

Asimismo, Gitman y Zutter (2012) aseveran: La liquidez empresarial es medida por la capacidad de afrontar sus obligaciones de plazo corto en la medida que estas cumplen a su vencimiento. (p. 65).

Según Ibarra (2001): Define como la capacidad de convertir activos en efectivo para que la empresa pueda seguir funcionando. (p. 227).

2.2.2.1. Medidas de Liquidez

Para poder conocer la liquidez de las empresas es necesario hacer uso de ratios o razones que permitan obtener resultados de esta, en base a ello, se podrá tener un panorama más claro para hacer un análisis de la situación financiera de la compañía y determinar principalmente si existe disponibilidad líquida para afrontar obligaciones a corto plazo.

Según Ross et al (2009): Lo definen como una razón a corto plazo, para dar información de liquidez. Está ligado a que la compañía pague sus cuentas a plazo corto (Foss et al, 2009, pp. 44-45).

Van y Wachowicz (2010) sostienen: Las razones de liquidez se usan para medir la capacidad de una sociedad para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Se compara los recursos disponibles con obligaciones de corto plazo o actual, para cumplir con las obligaciones. Así se puede verificar la solvencia de efectivo actual de una firma y su capacidad para seguir siendo solvente en caso de una situación desfavorable (p. 138).

De acuerdo con Linares et al (2013): Los fundamentos que se sustenta, es probable que la organización cuenta con capacidad de pago cuando el monto de sus activos es mayor al monto de sus obligaciones. Por consiguiente, los recursos de tesorería estarán disponibles para cumplir con sus obligaciones (p. 60).

Dentro de las medidas financieras, se encuentran las medidas de liquidez que cómo mencionan los autores indican cómo se encuentra la liquidez de la empresa, estas medidas tienen como base principalmente a los activos y pasivos corrientes puesto que su objetivo principal es averiguar si la sociedad podrá asumir sus pasivos inmediatos con los activos circulantes que disponga.

Así, dentro de las principales medidas de liquidez se encuentran:

2.2.2.1.1. Capital de Trabajo Neto

Es una medida financiera que se obtiene de la diferencia de activos y los pasivos corrientes, como señala Ross et al (2009).

Según Gitman y Zutter (2012): Se define como la resta entre los activos corrientes de la organización y los pasivos corrientes. Si los activos corrientes son superiores a los pasivos corrientes, la empresa cuenta con capital de trabajo neto positivo. (p. 574).

Según Rizzo (2007): La necesidad de capital de trabajo surgen de las diferencias temporales existentes entre el ciclo operativo y el ciclo de efectivo de una firma. (p. 104).

Es importante señalar que las empresas que tengan una gestión eficiente del ciclo de conversión de efectivo, que incluye la gestión de inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar pueden mejorar su liquidez y la rentabilidad de la empresa.

Su fórmula se representa así:

$$\text{Capital de Trabajo Neto} = \text{Activos Corrientes} - \text{Pasivos Corrientes}$$

Cómo señalan los autores, el capital de trabajo neto dentro de una organización es indispensable para el funcionamiento operativo de la misma, ya que en cualquier negocio es normal que se produzcan disensión entre el ciclo operativo y el ciclo de efectivo, ya sea por razones propias o ajenas a la empresa. Por lo que los contadores o administradores tienen que revisar constantemente esta medida financiera, para asegurar que los activos corrientes sean mayores a los pasivos corrientes, y de esta manera se puedan seguir financiando tales activos y represente un indicador de estabilidad financiera que protege a los acreedores tanto actuales como potenciales.

2.2.2.1.2. Razón Corriente

Es más importante en la liquidez, la razón corriente, que toma como referencia a los activos y pasivos corrientes, cuyo tiempo de realización es menor a los doce meses, por lo que esta razón permite conocer si el total de activos corrientes serán suficientes para solventar el total de pasivos corrientes que se tenga. (Gutiérrez y Tapia, 2016)

Ross et al (2009), afirma: Para el proveedor o acreedor a plazo corto, cuanta más alta es la razón circulante es mejor y para una empresa la existencia de liquidez y la capacidad de adquirir bienes en efectivo. (p.45).

Ibarra (2001) expresa: Siempre la comparación de las razones de liquidez se realiza con el sector donde se opera, siempre manteniendo el circulante que debe cubrir todo el pasivo. (p. 230).

La razón corriente o circulante es medida de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Tal como lo mencionan los autores esta razón indica cómo se viene manejando el capital de trabajo neto, por lo que es recomendable que se mantenga superior a uno, para que los pasivos a corto plazo puedan ser cubiertos por los activos corrientes.

2.2.2.1.3. Razón Rápida

Es la medida de liquidez que no toma en cuenta los inventarios, por ser los activos menos líquidos entre los activos corrientes, tal como señalan Gutiérrez y Tapia (2016), mediante este indicador financiero se puede

determinar la liquidez de la empresa y su fortaleza de afrontar sus deberes corrientes, tomando en cuenta solo los activos que sean más líquidos.

Ross et al. (2009) refirió: (prueba del ácido) es parecido a la liquidez corriente, con excepción de no tomar en cuenta el inventario, que es comúnmente, menos líquido. Si la liquidez es baja en el inventario, se debe a dos causas principales: 1. Muchas clases de inventario no pueden venderse con facilidad, ya que son productos terminados en forma parcial, artículos con la especial finalidad o algo por el estilo; y 2. El inventario se vende siempre a crédito, convirtiéndose en cuenta por cobrar antes de convertirse en efectivo (p. 67).

Ibarra (2001) afirmó: Se enfoca a medir si existe capacidad para cubrir los gastos de operación o explotación, si hay suficiente liquidez para hacer operaciones durante un periodo de tiempo; otros analistas sólo lo toman como un indicador, como vender inventarios teniendo capacidad de pago para poder pagar sus obligaciones. (p. 230).

La prueba ácida es una medida más conservadora de la liquidez de una empresa que la razón corriente, por la razón que excluye a los inventarios. Una empresa con una prueba ácida alta se considera más capaz de cumplir con sus obligaciones de corto plazo sin depender de la venta de inventario.

La razón rápida o prueba ácida es medida de la siguiente manera:

$$\text{Razón rápida} = \frac{\text{Activos Corrientes} - \text{Inventario}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Este indicador no toma a los inventarios, puesto que estos necesariamente siguen un proceso o ciclo para poder convertirse en efectivo, incluso primero se transforman en cuentas por cobrar, por lo que la prueba ácida solo hace uso del efectivo y las cuentas por cobrar para determinar la liquidez de la compañía.

Al igual que la razón corriente, una prueba ácida saludable también se considera un indicador de estabilidad financiera. Una empresa con una prueba ácida alta se percibe como más estable y menos vulnerable a problemas de liquidez.

2.2.2.1.4. Razón de Efectivo

Según Guzmán y Samatelo (2006): Mide si la firma cuenta con efectivo para el corto plazo; considerando sólo los activos de Caja-Bancos y los valores que se pueden negociar, se descarta la característica tiempo y la variabilidad de los precios de otras cuentas del activo corriente. Sólo indica la capacidad empresarial que opera con su liquidez, sin contar con las ventas. Se calcula el ratio dividiendo el total de los saldos de caja y bancos entre el pasivo corriente (p. 18).

Ibarra (2001) determinó: El ratio indica una aproximación de la capacidad inmediata de las empresas para el pago de sus pasivos circulantes. Debe ser inferior a uno, porque los inventarios se financian con pasivos circulantes. (p. 231).

La razón de efectivo es medida de la siguiente manera:

$$\text{Razón de Efectivo} = \frac{\text{Efectivo y sus equivalentes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

La razón de efectivo no toma en cuenta a las cuentas por cobrar, ni a los inventarios, es por ello que esta razón indica si la empresa podrá responder de manera rápida a sus deberes de corto plazo solo con el efectivo y equivalente de efectivo que se posea, por lo que es común que el resultado sea inferior a uno, como indican los autores, generalmente los inventarios se obtienen gracias a la financiación de los pasivos corrientes. La razón de efectivo también se puede ver como un colchón de seguridad financiera para una empresa, ya que representa la cantidad de efectivo disponible para hacer frente a necesidades inmediatas. Una empresa con una alta razón de efectivo puede sentirse más segura en caso de emergencias financieras.

2.3. Marco Legal

Los artículos y disposiciones de la Ley N° 28424 (2004), que a continuación se consideran, son todos aquellos que están directamente relacionados con el tema que se ha desarrollado, así tenemos:

Artículo 1°.- Creación del Impuesto Temporal a los Activos Netos

Créase el ITAN, “aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta. El Impuesto se aplica sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio”.

Artículo 2°.- Sujetos del Impuesto

Son contribuyentes, los que generan renta de tercera categoría, sujetos al régimen general del IR. Se incluyen las agencias, sucursales y demás

establecimientos permanentes en el Perú, de personas naturales, sociedades y entidades de cualquier clase que se constituyó en el extranjero.

Artículo 3°.- Exoneraciones

Están exonerados del Impuesto:

- a) Los que no empezaron sus actividades de producción.
- b) Las compañías que proporcionan de agua potable y alcantarillado.
- c) Las empresas que se encuentren en proceso de liquidación o las declaradas en insolvencia por el INDECOPI al 1 de enero de cada ejercicio.
- d) COFIDE en su calidad de banco de fomento y desarrollo de segundo piso.
- e) Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, que perciban exclusivamente las rentas de tercera categoría.
- f) Las instituciones educativas privadas; las academias de preparación se excluyen, según la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- g) Las Instituciones exoneradas o inafectas del IR a que se refieren los artículos 18° y 19° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- h) Las Compañías públicas que administran obras e infraestructura que construyan con financiamiento públicos y que sean propietarias de estos bienes, que estén orientadas al servicio eléctrico de zona rural y de poblaciones alejadas y de zonas fronterizas de la patria, según Ley N° 27744.

Artículo 4°.- Base imponible

El Impuesto está conformado por el costo de los activos netos determinados en el balance general según el DL 797, en caso de corresponder el ajuste al 31/12 del anterior ejercicio, correspondiente al pago.

Artículo 8°.- Crédito contra el Impuesto a la Renta

Puede usarse como crédito el monto que se pagó en efectivo en forma parcial o total:

- a) Frente a pagos en vez de RGIR del período de marzo a diciembre; por lo que se pagó el Impuesto, acreditando el impuesto al tiempo que venció, acreditando cada pago a cuenta realizado.
- b) Contra el pago de regularización del IR del ejercicio gravable al que corresponda.

Solamente se utilizará, según lo establece la Norma (Ley N° 28424, 2004).

Artículo Único.- De la tasa del Impuesto

Se establece el cronograma siguiente para deducir el ITAN.

Periodo	Tasa	Activos Netos
Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	0%	Hasta S/. 1 000 000
	0.5%	Por el exceso de S/. 1 000 000
A partir del 1 de enero de 2009	0%	Hasta S/. 1 000 000
	0.4%	Por el exceso de S/. 1 000 000

(DECRETO LEGISLATIVO N° 976, 2007)

Artículo 4°.- DE LA DECLARACIÓN Y EL PAGO DEL ITAN

El PDT ITAN que es el formulario Virtual 648, sirve para presentar la declaración jurada referente al Art. 3°.

El ITAN puede pagarse en nueve cuotas por mes o al contado, así:

- a. Cuando el pago es al contado, se ejecutará en la fecha de presentación del PDT ITAN, Formulario Virtual N° 648.
- b. Si el pago es mediante cuotas, el total del monto del ITAN se podrá dividir en (9) cuotas iguales mensualmente; cada una de ellas no menor a S/. 1.00.

La primera cuota mensual se pagará el día que se presenta el PDT ITAN, Formulario Virtual N° 648. (RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 043-2008/SUNAT, 2008).

Artículo 2. Devolución del ITAN del ejercicio gravable 2020

2.1 La SUNAT efectuará la devolución del ITAN del ejercicio 2020 únicamente mediante abono cuando el contribuyente solicite que se la devuelva, con base del párrafo 3° del Art. 8 Ley N° 28424. Ley que crea el ITAN, cuyo plazo es no mayor a los treinta (30) días hábiles de haber presentado la petición.

Si pasa del plazo, se considerará la solicitud aprobada. La SUNAT, en estos casos en cumplimiento de su abono (Ley N° 31104, 2020).

Artículo 1. Modificación del inciso d) del artículo 9 y del primer párrafo del artículo 14 del Reglamento del ITAN

Se modifica el inciso d) del artículo 9 DS N° 025- 2005-EF, en los siguientes términos:

“Artículo 9.- Crédito contra el IR (...)

d) El Impuesto que se pagó de abril a diciembre del ejercicio fiscal, se aplicará como crédito frente a pagos a cuenta del IR que corresponde de marzo a diciembre, sin que haya vencido la fecha en que se pagó el impuesto. (Decreto Supremo N° 417-2020-EF, 2020).

Legislación comparada

El pago del ITAN, es aplicado en diversos países de América Latina, con diferentes nombres:

Ecuador – Se llama Anticipo del IR.

También indica la forma de pagar, en el Art. 2 de la LRTI (2004):

- a) Personas naturales y sucesiones que todavía no fueron divididas y que no tienen obligación contable; las organizaciones que suscribieron contratos para explorar o explotar hidrocarburos en toda forma de contrato igual al 50%.
- b) La persona natural y la sucesión indivisa obligada a llevar contabilidad y las sociedades igual al 0,2% del patrimonio total.

Colombia – Impuesto a la Riqueza

Que reemplaza al IP que se creó el 2007, vigente por 4 años, que afectaba a las personas naturales y jurídicas, sociedades de hecho y contribuyentes de IR con patrimonio superior a 1’365.000 dólares. 1.2% por cada año. (Tributaria América Latina 2010).

El impuesto a la riqueza, en actual vigencia, fue creado por la Ley 1739 en el año 2014. Según lo establecido en la Comunidad Contable de Colombia (2016).

Uruguay – Impuesto al Patrimonio

El título 14 es la Ley creada para el Impuesto al Patrimonio. El artículo 1 de la ley (2017), obliga a las personas físicas y a sus familiares.

El artículo 45 estipula las tasas a pagar:

- a) A personas físicas, sucesiones indivisas y núcleos familiares
 - 1) De hasta 1 vez el mínimo no imponible de sujeto pasivo.....0,70%
 - 2) Por más de 1 vez y hasta 2 veces.....1,10%
 - 3) Más de 2 y hasta 4 veces.....1,40%
 - 4) Por el excedente.....2,75%

2.4. Marco Conceptual

- **Activo Corriente:** Son los que se consumen o venden durante la operación, contrarios a otros activos por su vencimiento antes de cumplir un año (si no es identificable en menos de un año). (Alcarria, 2008, p. 25)
- **Activo neto:** Activos menos pasivos. Capitales que son de la empresa, es decir, el importe en dinero que se recibiría al vender todo el activo. (Giraldo, 2015, p. 30)
- **Activos:** Se entiende como los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la firma con los que desarrolla su actividad económica. (Alcarria, 2008, p. 23)

- **Capital de trabajo:** “Activos corrientes que son inversiones que pasan de una forma a otra para conducir el negocio”. (Gitman y Zutter, 2012, p. 544)
- **Cuentas por cobrar:** “Cantidades de dinero que deben a una empresa los clientes que han comprado bienes o servicios a crédito”. (Van y Wachowicz, 2010, p. 250)
- **Efectivo:** Es el activo financiero líquido, para pagar el costo de los bienes, servicios y deudas. (Gutiérrez y Tapia, 2016, p. 13)
- **Estación de servicio:** Instalaciones con surtidores de gasolina y lubricantes. (Real Academia Española, s.f., párr. 1)
- **Existencias:** “Son consumidos cuando se presta el servicio, en el proceso productivo, constituyendo activos para venderse durante la explotación”. (Alcarria, 2008, p. 25)
- **Impuesto:** “Es aquel tributo que por cumplir no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado”. (Montañez, 2016, p. 35)
- **Materia imponible:** “También se le conoce como la masa o riqueza imponible, y se expresa como riqueza económica que se aplica el tributo. Es elemento económico sobre el cual está establecido el impuesto”. (Montañez, 2016, p. 35)
- **Pasivo Corriente:** “Son los que se va pagar en el ciclo normal de explotación cuando no se identifica en menor de un año o si el vencimiento es en menos del año”. (Alcarria, 2008, p. 26)

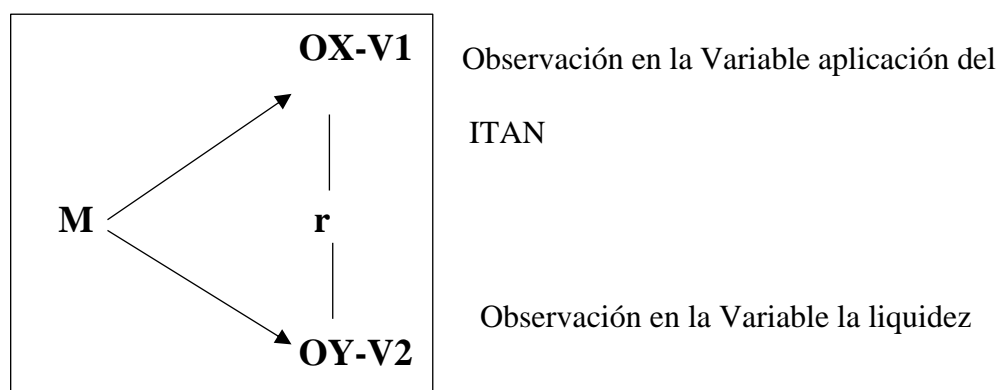
- **Razón corriente:** “Capacidad de una organización de cumplir con sus obligaciones de corto plazo”. (Gitman y Zutter, 2012, p. 65)
- **Razón de efectivo:** “Índice que sirve para medir el valor de caja, bancos y valores negociables que cubren las obligaciones a corto plazo, en dinero efectivo”. (Gutiérrez y Tapia, 2016, p. 12)
- **Razón de liquidez:** “Medición de la capacidad empresarial para el pago de sus deudas a plazo corto”. (Van y Wachowicz, 2010, p. 138)
- **Razón rápida:** “Es el cálculo que se realiza dividiendo los activos corrientes de la compañía menos el inventario, entre sus pasivos corrientes”. (Gitman y Zutter, 2012, p. 66)
- **Temporal:** “Que pasa con el tiempo, que no es eterno”. (Real Academia Española, s.f., párr. 1)
- **Tributo:** El tributo es toda prestación obligatoria en dinero o especie, establecida por la ley que no permite sanción por un ilícito acto, que cumple el contribuyente a favor del Estado en sus diversas manifestaciones y de acuerdo a su capacidad contributiva para que éste cumpla con sufragar los actos que demandan el cumplimiento de sus fines. (Iglesias, 2000, p. 350)

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la Investigación

El tipo de investigación fue aplicada, nivel correlacional, de enfoque cuantitativo y corte transeccional, porque existe una relación entre las variables Impuesto Temporal a los Activos Netos y la Liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz, lo que permite presentar una síntesis del trabajo científico.

El diseño de la investigación es descriptivo-correlacional. Se orientó a responder a la interrogante ¿Cómo es?, y se centró en responder a la pregunta ¿Existe relación entre las variable independiente y dependiente? (Hernández, Fernández & Baptista, 2018), cuyo diagrama es:



M = Muestra poblacional o Censal

OX = Observación en la Variable 1

r = Correlación

OY = Observación en la Variable 2.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

Estuvo conformada por 10 trabajadores del área contable y administrativa de la empresa.

4.1.6. Muestra

Se halló según la técnica de muestreo no probabilístico, debido a que este permitió distinguir los casos que eran accesibles y posibles de ser incluidos, además de que estuvieron próximos a la investigadora por laborar en el área contable de la empresa. (Otzen & Manterola, 2017)

Se consideró como una muestra poblacional o censal integrada por 10 trabajadores, como se detalla a continuación; 01 Gerente General, 01 Gerente Financiero, 03 Administradores, 03 Contadores Públicos, 02 Asistentes Contables, los cuales son trabajadores de la parte administrativa y contable de la compañía Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C.

3.3. Variables de Estudio

Variable Independiente: “Impuesto Temporal a los Activos Netos”, se estudió a partir de los siguientes indicadores:

Los doce indicadores de la variable independiente (X) se presentan en la siguiente página.

Variable Dependiente: “Liquidez”, se estudió a partir de los siguientes indicadores:

Los indicadores de la variable dependiente (Y) también fueron 12 y se desarrollan a continuación.

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Variable independiente (X): Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos.	Se aplica sobre los activos netos que tienen las empresas que corresponden al régimen general o MYPE (Ley 28424)	La Variable cuenta con cuatro dimensiones y por ser de escala ordinal se medirá con un cuestionario estructurado de preguntas politómicas.	D1: X1 Capacidad contributiva	X1-1 La renta generada puede ser consumida o acumulada	Ordinal Siempre= 2 Algunas veces= 1 Nunca= 0
				X1-2 El consumo consiste en el gasto realizado	
				X1-3 El patrimonio es la riqueza acumulada, mediante bienes	
				X1-4 El mínimo Exento Individual está relacionado con la justicia tributaria	
			D2: X1 Tributos	X2-5 La empresa paga los Tributos con puntualidad	
				X2-6 El gobierno cobra tributos para cubrir los gastos que demandan sus fines	
				X2-7 El gobierno cobra en ejercicio de poder legal obligatorio	
				X2-8 La empresa paga sus tributos en virtud de una Ley	
			D3: X1 Impuestos	X3-9 La empresa paga impuestos por las manifestaciones de riqueza	
				X3-10 La empresa paga sus impuestos según la carga tributaria	
			D4: X1 Base imponible	X4-11 Aplica a la empresa la base imponible de los activos netos para estar afecta al ITAN.	
				X4-12 La empresa presenta el activo neto con su valor neto en la información financiera útil	

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Variable dependiente (Y): La liquidez de la empresa	Es la conversión rápida de los activos en efectivo, sin perder su valor significativo (Ross et al, 2009)	La Variable cuenta con cuatro dimensiones, con escala ordinal y se medirá a través de sus indicadores mediante un cuestionario estructurado de interrogantes politómicas.	D1: Y1 Capital de Trabajo Neto	Y ₁₋₁ : Las entradas en efectivo fueron menores a las salidas de efectivo durante COVID-19	Ordinal Siempre= 2 Algunas veces= 1 Nunca= 0
				Y ₁₋₂ : La administración del Capital de trabajo neto ayudó a la empresa afrontar la crisis del COVID-19	
				Y ₁₋₃ : El pago del ITAN incide en el resultado del Capital de trabajo neto	
			D2: Y2 Razón circulante	Y ₂₋₄ : La falta de liquidez incide en el cumplimiento de las obligaciones corrientes	
				Y ₂₋₅ : Durante el COVID-19 disminuyeron los activos corrientes y aumentaron sus pasivos corrientes	
				Y ₂₋₆ : El pago del ITAN incide en el resultado de la razón circulante de la empresa	
			D3: Y3 Razón Rápida	Y ₃₋₇ : La empresa asumió obligaciones a corto plazo en que se mostró el resultado de la razón rápida.	
				Y ₃₋₈ : Durante el COVID-19 la empresa aumentó sus cuentas por cobrar y disminuyó su efectivo	
				Y ₃₋₉ : El pago del ITAN incide en el resultado de la razón rápida de la empresa	
			D4: Y4 Razón de Efectivo	Y ₄₋₁₀ : La empresa vio afectada su cadena de pago durante la pandemia COVID-19	
				Y ₄₋₁₁ : EL COVID-19 afectó al efectivo de la empresa por la disminución de las Ventas	
				Y ₄₋₁₂ : El pago del ITAN incide en el resultado de la razón de efectivo de la empresa	

3.4. Formulación de hipótesis y modelo econométrico

$$L = f(\text{ITAN})$$

ITAN = Impuesto Temporal a los Activos Netos L = Liquidez

La Hipótesis se formaliza de esta manera; porque el ITAN es la variable independiente que genera cambios en la variable dependiente, la cual es la liquidez de la empresa Estaciones de Servicios Ortiz.

3.5. Fuentes, Instrumentos y Técnicas de Recopilación de Datos

Técnicas

Las principales técnicas que se emplearon en la presente investigación fueron:

- a) **La técnica del análisis documental;** Es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su repercusión posterior e identificarlo (Foro, 2016). Se utilizó la recopilación de los estados financieros y el análisis comparativo de los ejercicios 2020 - 2021, además de los reportes de las declaraciones y pago del ITAN de la firma Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. de los ejercicios 2020 - 2021.

- b) **La técnica de la encuesta;** Es una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que conforman la unidad de análisis del estudio investigativo (Carrasco, 2014). Se estructuró una encuesta y se aplicó a los trabajadores de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C.

Instrumentos

Los principales instrumentos que se desarrolló en la investigación fueron:

- Cuestionario Estructurado: Elaborados de acuerdo a los objetivos y el cuadro de operacionalización, para cada una de las variables.
- Guía de Análisis documental: Se formuló para la recolección de datos que requirió la investigación, en base a los Estados Financieros que fueron solicitados a la empresa.

La validez de los instrumentos se realizó mediante el juicio de 3 expertos, comprobándose con la V de Aiken. Mientras que la confiabilidad, se comprobó mediante el coeficiente Alpha de Cronbach.

Fuente

La fuente que se ha recurrido es la fuente primaria que ha sido la bibliografía básica acorde a la temática de investigación; así como fuentes informáticas y virtuales.

3.6. Procedimiento de Tratamiento de Datos

Se desarrollaron mediante el programa Excel en tablas estadísticas y gráficos, también se usó el SPSS V 26.

3.7. Procesamiento de Datos

Se ejecutó con el programa Excel y el SPSS V 26, para clasificar, ordenar, codificar y tabular los datos en una base de datos, para posteriormente presentarlos en tablas y figuras descriptivas. En la prueba de las hipótesis se realizó el cruce de datos y las tablas de contingencia, para su correcta interpretación y análisis.

3.8. Análisis e Interpretación de las Informaciones

En la primera fase se utilizó la estadística descriptiva para encontrar los valores de la frecuencia absoluta y relativa, luego se realizó la interpretación. En la segunda fase se aplicó la estadística inferencial para probar de hipótesis con el estadístico Rho de Spearman. (Hernández, Fernández & Baptista, 2018, p. 323).

Con la prueba de Rho de Spearman se midió el tipo y grado de relación, además de realizar un análisis de significancia estadística para determinar si se rechazan o no las hipótesis planteadas.

Coefficiente de Correlación por rangos de Spearman (Rs)

$$r_s = \frac{6 \sum d_i^2}{N(N^2 - 1)}$$

Donde;

d_i : es la diferencia entre los rangos de cada par de valores correspondientes.

$R(x_i)$: es el rango del i -ésimo dato x

$R(y_i)$: es el rango del i -ésimo dato y

N : número total de pares de datos.

IV. RESULTADOS

4.1. Presentación de Datos Generales

✓ **Razón Social:**

ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C.

✓ **Tipo de Sociedad:**

Sociedad Anónima Cerrada.

✓ **Estado del Contribuyente en SUNAT:**

Activo.

✓ **Actividad Económica:**

- Transporte de carga por carretera.
- Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos.

✓ **Inicio de Actividades:**

01 de marzo del 2011.

✓ **Régimen Tributario:**

Régimen General de Renta.

✓ Pagos del ITAN:

Tabla 1

Detalle de declaraciones y pagos del Impuesto Temporal a los Activos Netos
– Periodo 2020

Periodo	N° Formulario	N° Orden	Descripción	Fecha Presentación	Cód. Tributo	Importe Pagado
202003	1662	761168983	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	24/07/2020	3038	6,347.00
202004	1662	761168986	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	24/07/2020	3038	6,288.00
202005	1662	761168988	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	24/07/2020	3038	6,230.00
202006	1662	943107146	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	11/09/2020	3038	6,265.00
202007	1662	943107124	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	11/09/2020	3038	6,201.00
202008	1662	951621558	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	18/11/2020	3038	6,281.00
202009	1662	954546600	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	20/12/2020	3038	6,279.00
202010	1662	954546516	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	20/12/2020	3038	6,220.00
202011	1662	957571155	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	21/01/2021	3038	6,219.00
TOTAL PERIODO 2020						S/ 56,330.00

Nota. Detalle Declaraciones y Pagos SUNAT - Periodo 2020.

Tabla 2

Detalle de declaraciones y pagos del Impuesto Temporal a los Activos Netos –
Periodo 2021

Periodo	N° Formulario	N° Orden	Descripción	Fecha Presentación	Cód. Tributo	Importe Pagado
202103	1662	966910337	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	07/05/2021	3038	8,160.00
202104	1662	969601428	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	07/06/2021	3038	8,167.00
202105	1662	972440156	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	08/07/2021	3038	8,172.00
202106	1662	975025875	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	05/08/2021	3038	8,162.00
202107	1662	977692489	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	03/09/2021	3038	8,159.00
202108	1662	980390060	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	07/10/2021	3038	8,123.00
202109	1662	983553304	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	05/11/2021	3038	8,160.00
202110	1662	986590279	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	01/12/2021	3038	8,152.00
202111	1662	989981741	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	04/01/2022	3038	8,157.00
TOTAL PERIODO 2021						S/ 73,412.00

Nota. Detalle Declaraciones y Pagos SUNAT - Periodo 2021

✓ **Medidas de Liquidez de la organización Estaciones de Servicio Ortiz**

S.A.C.:

a) Capital de Trabajo Neto

	Periodo 2020	Periodo 2021
Activos Cte. – Pasivos Cte.	8 724, 954 – 351, 512 = S/ 8,373,442	7 910, 019 – 1 780, 354 = S/ 6,129,665

Interpretación: La sociedad Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. tuvo un capital de trabajo de S/ 8 373, 442 para el año 2020, el cual fue adecuado para pagar sus obligaciones del día a día y de corto plazo, mientras que para el

periodo 2021 este monto se redujo a S/ 6 129, 665, lo cual demuestra que pese a la crisis económica por el COVID-19, la empresa tuvo la capacidad económica para hacer frente a las obligaciones con terceros.

b) Razón Corriente

	Periodo 2020	Periodo 2021
<i>Activos Corrientes</i>	8 724, 954	7 910, 019
<i>Pasivos Corrientes</i>	351, 512	1 780, 354
	= S/ 24.82	= S/ 4.44

Interpretación: La sociedad Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. en el periodo 2020 no tuvo problemas para afrontar las deudas a corto plazo, debido a que por cada sol de deuda disponía de S/ 24.82, en el periodo 2021 esta ratio bajó considerablemente a S/ 4.44 debido en mayor razón a la crisis económica por la pandemia de COVID-19.

c) Razón Rápida

	Periodo 2020	Periodo 2021
<i>Activos Corrientes – Inventarios</i>	8 724, 954 – 1 117, 29	7 910, 019 – 1 637, 20
<i>Pasivos Corrientes</i>	351, 512	1 780, 354
	= S/ 21.64	= S/ 3.52

Interpretación: La sociedad Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. para el periodo 2020 presenta un valor de S/ 21.64 para asumir cada sol de deuda, lo cual demuestra su solvencia económica, para el periodo 2021 este valor recae a S/ 3.52 debido en mayor razón a la paralización originada por la pandemia de COVID-19.

d) Razón de Efectivo

	Periodo 2020	Periodo 2021
<i>Efectivo y sus equivalentes</i>	4 059,701	690,203
<i>Pasivos Corrientes</i>	351,512	1 780,354
	= S/ 11.55	= S/ 0.39

Interpretación: La sociedad Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. disponía de S/ 11.55 por cada sol de deuda, lo cual indica que, si estaba en las condiciones de pagar la totalidad de sus obligaciones a plazo corto solamente con el efectivo y equivalente de efectivo que disponía, para el periodo 2021 esta razón bajó considerablemente a S/ 0.39, en este periodo la firma se vio afectada por la pandemia por lo que su dinero y equivalente de seguro no fue suficiente para cubrir sus pasivos a corto plazo.

4.2. Relacionado a cada objetivo

4.2.1. Análisis descriptivo de la variable del Impuesto Temporal a los

Activos

Tabla 3

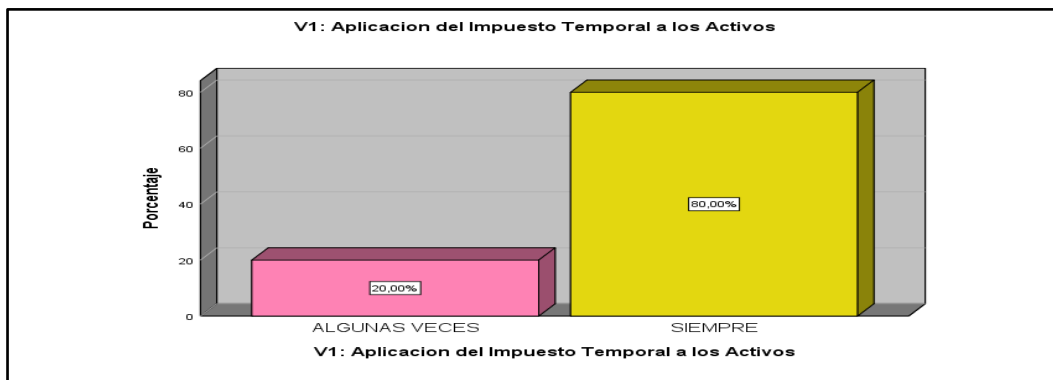
Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	2	20,0	20,0	20,0
	SIEMPRE	8	80,0	80,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 1

Gráfico de barras de Aplicación del Impuesto Temporal a los activos



Se observó en la tabla 3 y figura 1, que un 80% de los trabajadores cree que en la empresa el Impuesto Temporal a los Activos se aplica siempre, es decir que si se cumple con el pago y la declaración de este impuesto y para un 20% solo algunas veces es aplicado.

Análisis descriptivo de dimensiones Capacidad Contributiva

Tabla 4

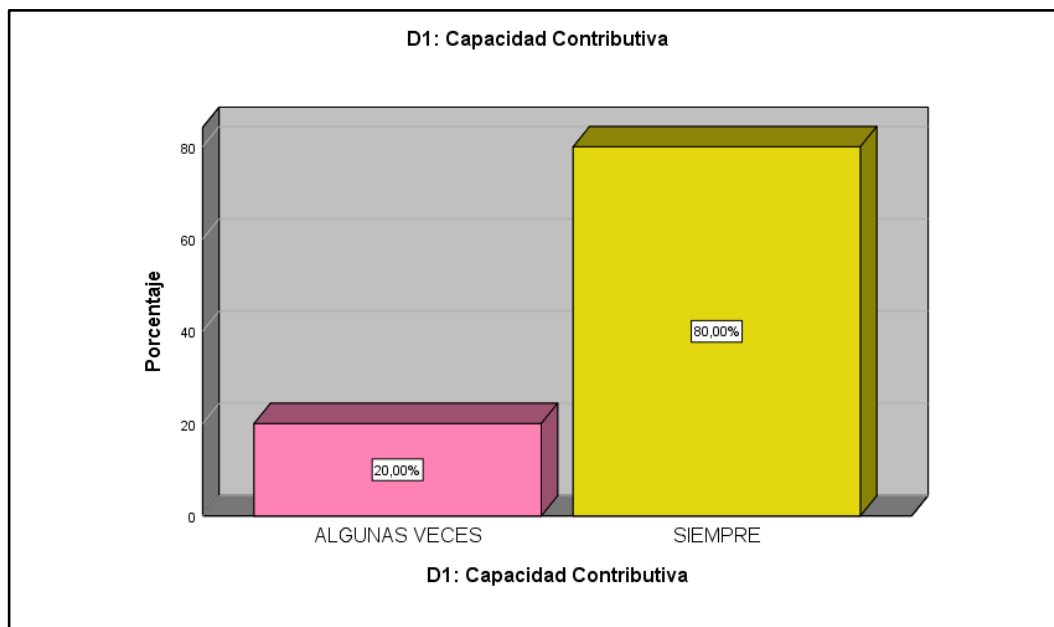
Capacidad Contributiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	2	20,0	20,0	20,0
	SIEMPRE	8	80,0	80,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 2

Gráfico de barras de Dimensión capacidad contributiva



Se detalla en la tabla 4 y figura 2, respecto a la capacidad contributiva, el 80% de los trabajadores respondió que es de nivel siempre y el 20% sostuvo que es algunas veces, es decir que la mayoría de trabajadores cree que la empresa tiene un buen nivel de capacidad contributiva respecto a la renta que genera.

Tabla 5

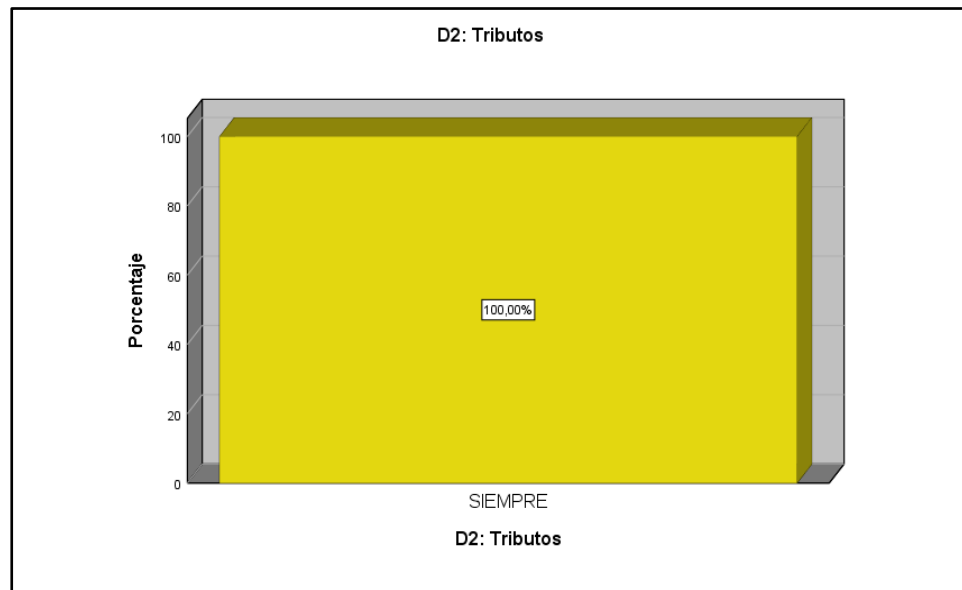
Tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIEMPRE	10	100,0	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 3

Gráfico de barras de dimensión Tributos



Se observó en la tabla 5 y figura 3, que la percepción de los trabajadores de la empresa encuestados respecto a los tributos, para el 100% es de nivel siempre, según estos resultados se puede aseverar que los trabajadores opinan que la empresa cumple correctamente con el pago de los tributos.

Tabla 6

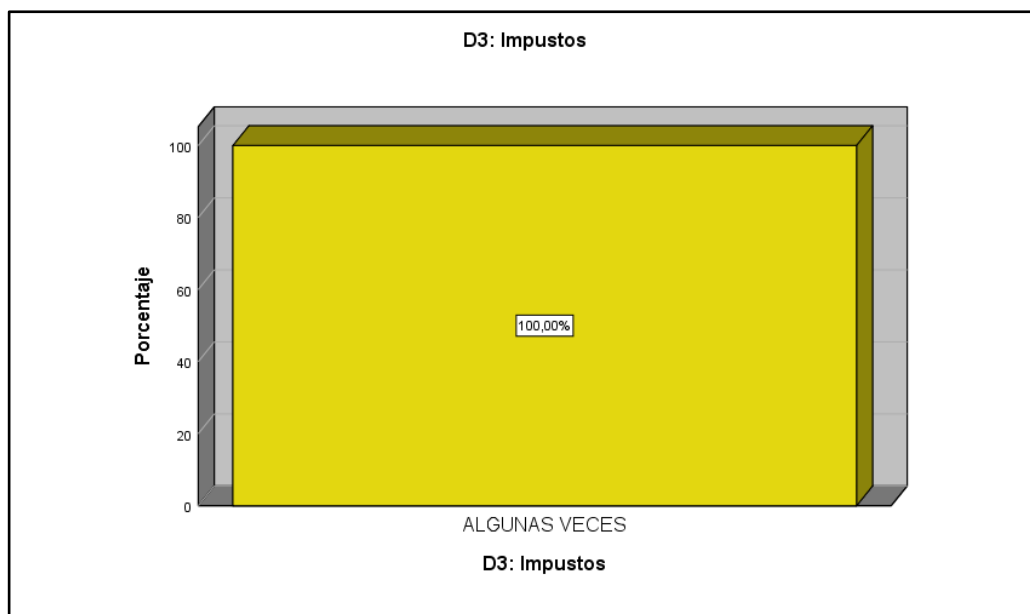
Impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALGUNAS VECES	10	100,0	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 4

Gráfico de barras de dimensión impuestos



Según la tabla 6 y figura 4, el 100% de los trabajadores encuestados cree que, en relación a los impuestos, el nivel de la empresa es de algunas veces, por lo que los trabajadores no están seguros en relación a la carga tributaria que tiene la empresa y los impuestos que debe pagar.

Tabla 7

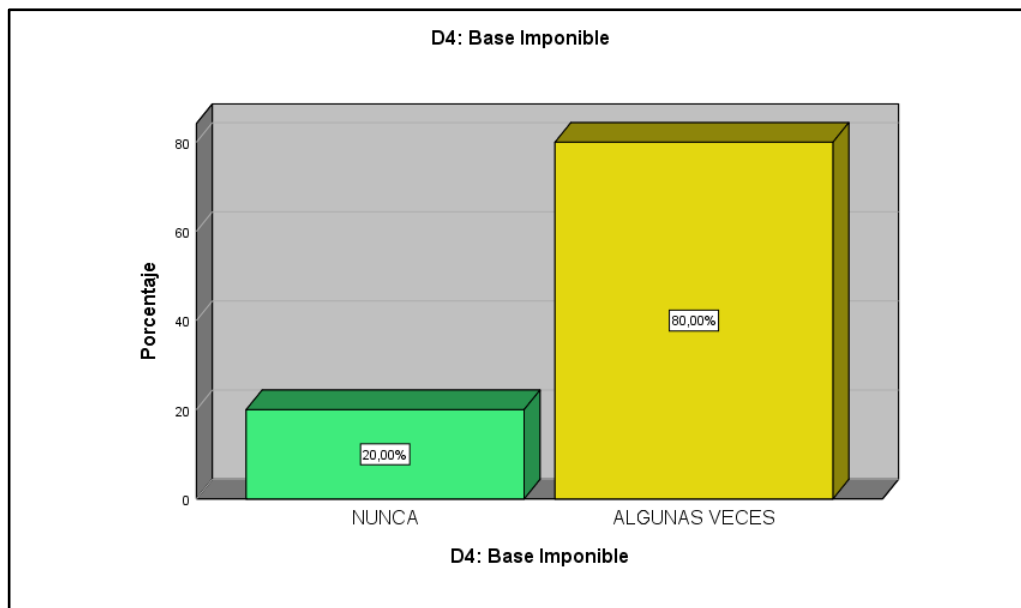
Base Imponible

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	20,0	20,0	20,0
	ALGUNAS VECES	8	80,0	80,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 5

Gráfico de barras de dimensión base imponible



Según la tabla 7 y figura 5, se puede aseverar que para el 80% de los trabajadores encuestados solo algunas veces se aplica el concepto de base imponible, mientras que para el 20% es nunca, es decir que los trabajadores creen que la información financiera presentada no estaría mostrando el valor real de los activos netos.

Análisis descriptivo de la variable Liquidez de la empresa

Tabla 8

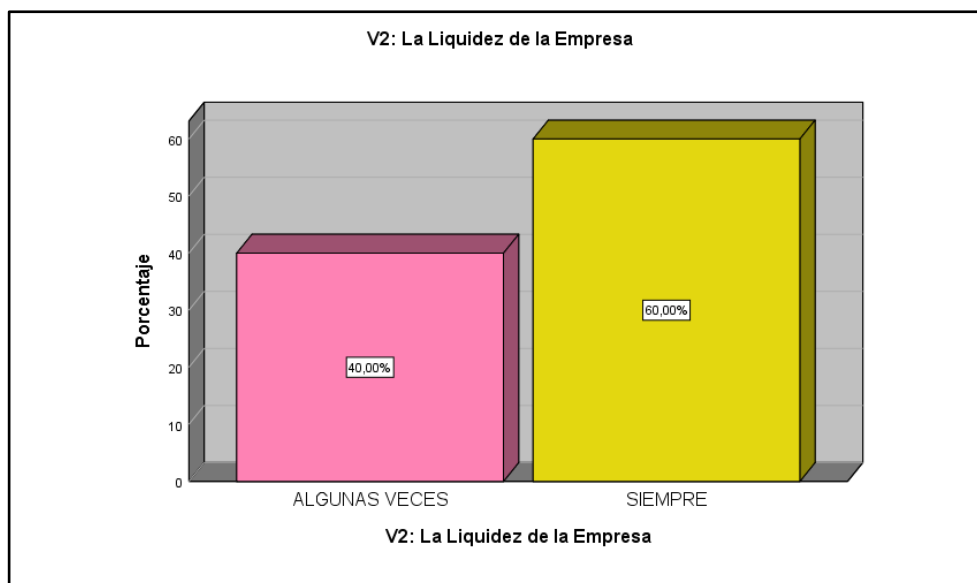
La Liquidez de la Empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALGUNAS VECES	4	40,0	40,0	40,0
SIEMPRE	6	60,0	60,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 6

Gráfico de barras de la liquidez de la empresa



Se observó en la tabla 8 y figura 6, que para el 60% de los trabajadores encuestados el nivel de la liquidez siempre es bueno y para el 40% solo algunas veces, según estos resultados se puede aseverar que la mayoría de los trabajadores cree que la pandemia afectó medianamente el nivel de liquidez de la empresa.

Análisis descriptivo de Dimensión Capital de Trabajo Neto

Tabla 9

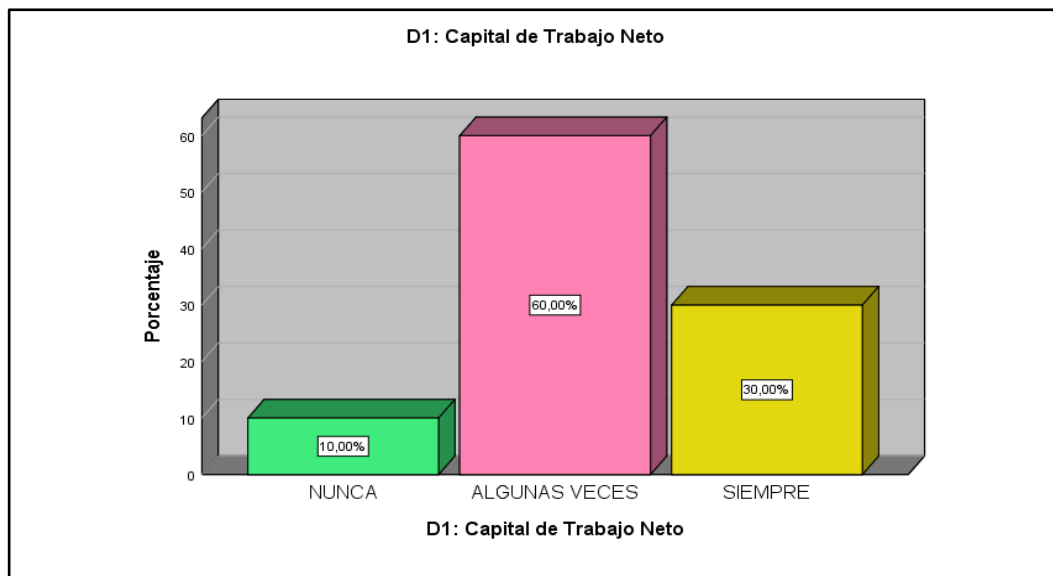
Capital de Trabajo Neto

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	10,0	10,0	10,0
	ALGUNAS VECES	6	60,0	60,0	70,0
	SIEMPRE	3	30,0	30,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 7

Gráfico de barras de dimensión Capital de Trabajo Neto



Según la tabla 9 y figura 7, en la percepción de los trabajadores encuestados sobre el nivel del capital de trabajo neto, para el 60% fue que algunas veces se mantiene, para el 30% fue siempre y un 10% negaron el caso, de acuerdo a estos resultados se puede aseverar que la mayoría cree que el capital de trabajo neto fue medianamente afectado por el COVID-19.

Tabla 10

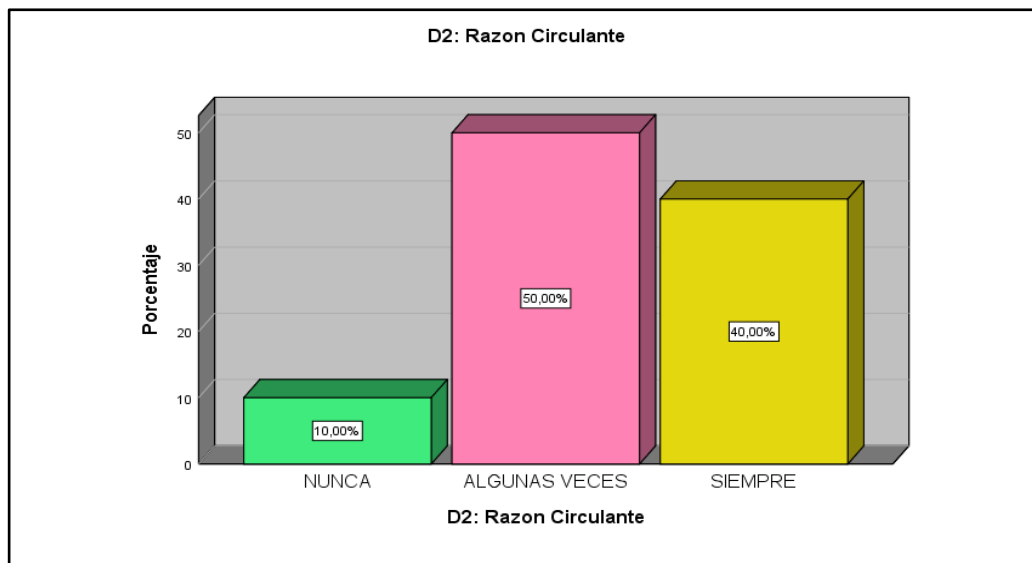
Razón Circulante

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	1	10,0	10,0	10,0
ALGUNAS VECES	5	50,0	50,0	60,0
SIEMPRE	4	40,0	40,0	100,0
Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 8

Gráfico de barras de dimensión Razón circulante



Se observó en la tabla 10 y figura 8, en la percepción de los trabajadores encuestados sobre el nivel de la razón circulante, para el 50% es que algunas veces se mantiene, para el 40% fue siempre y un 10% negaron el caso, según ello la mitad de trabajadores cree durante la pandemia la razón circulante no se mantuvo bien del todo.

Tabla 11

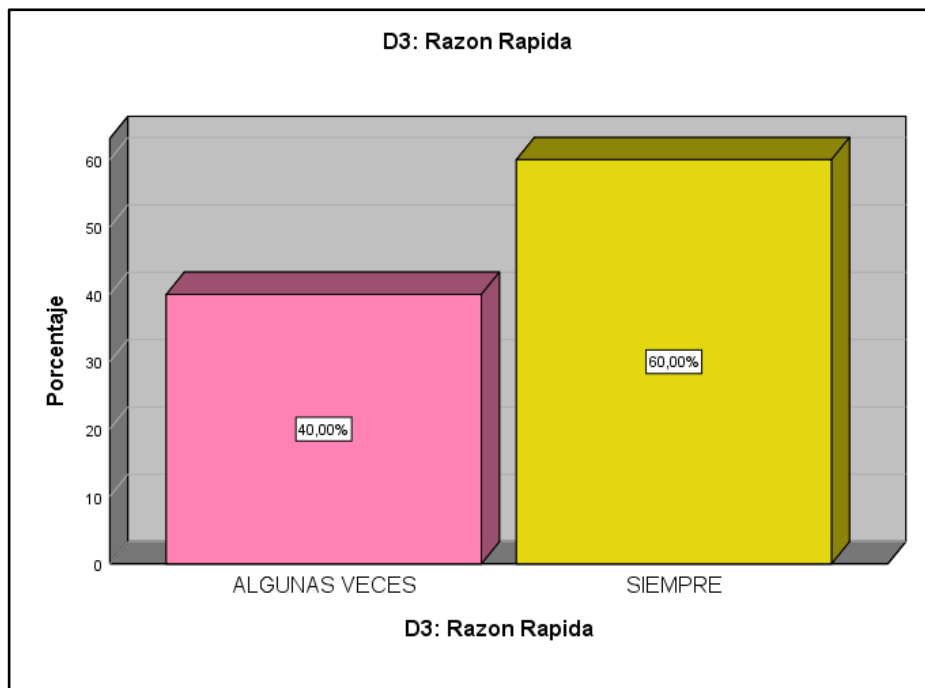
Razón Rápida

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	<u>ALGUNAS VECES</u>	4	40,0	40,0
	<u>SIEMPRE</u>	6	60,0	100,0
	Total	10	100,0	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 9

Gráfico de barras de dimensión Razón rápida



Se observó en la tabla 11 y figura 9, en la percepción de los trabajadores encuestados sobre el nivel de la razón rápida, para el 60% es que siempre hay un buen nivel de esta razón en la empresa y para el 40% fue algunas veces, de acuerdo a estos resultados se puede aseverar que la mayoría de trabajadores opina que la razón rápida siempre se mantuvo en un buen nivel pese a la pandemia y que además las cuentas por cobrar aumentaron con el COVID – 19.

Tabla 12

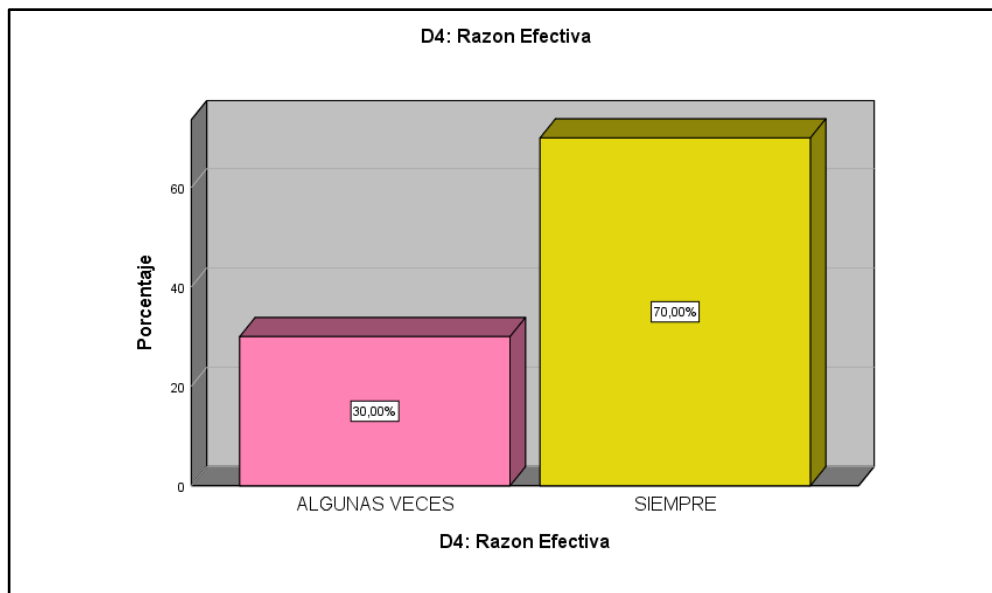
Razón Efectiva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGUNAS VECES	3	30,0	30,0	30,0
	SIEMPRE	7	70,0	70,0	100,0
	Total	10	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 10

Gráfico de barras de Razón Efectiva



Se observó en la tabla 12 y figura 10, en la percepción de los trabajadores encuestados sobre el nivel de la razón efectiva, para el 70% es que siempre se mantiene en un buen nivel, para el 30% fue algunas veces, es decir que la mayoría de trabajadores opina que esta razón se mantuvo durante la pandemia y que el ITAN si influyó al momento de obtener la razón efectiva.

Tabla 13

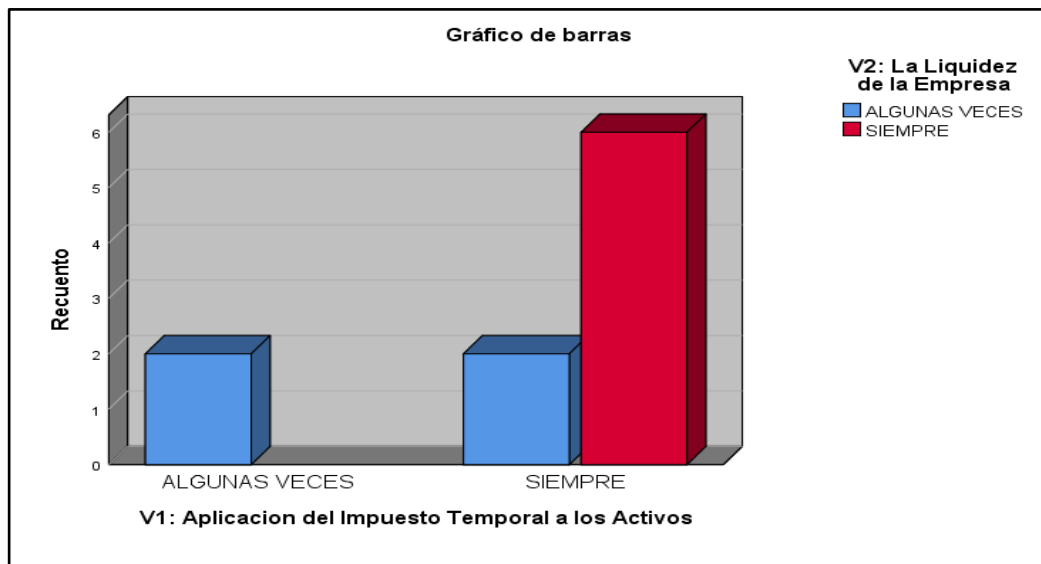
*Tabla cruzada V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos*V2: La Liquidez de la Empresa*

		V2: La Liquidez de la Empresa		Total	
		ALGUNAS VECES	SIEMPRE		
V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	ALGUNAS VECES	Recuento	2	0	2
		% del total	20,0%	0,0%	20,0%
	SIEMPRE	Recuento	2	6	8
		% del total	20,0%	60,0%	80,0%
Total		Recuento	4	6	10
		% del total	40,0%	60,0%	100,0%

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 11

Gráfico de barras de la tabla de Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos y La Liquidez de la Empresa



En la tabla 13 y figura 11 se aprecia la relación que existe entre de la liquidez de la empresa y la aplicación del Impuesto Temporal a los Activos Netos según la percepción de los trabajadores de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C.

Tabla 14

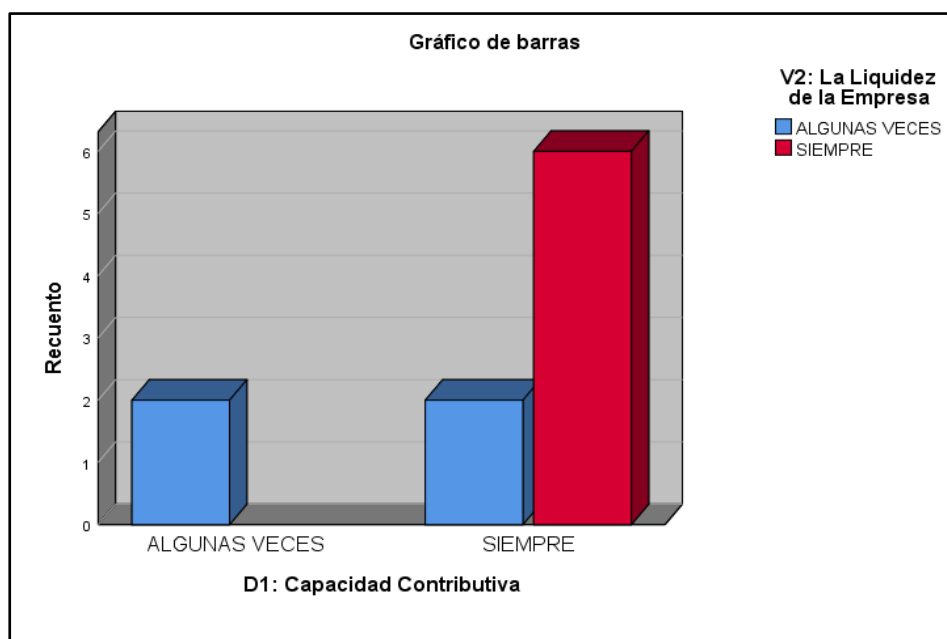
*Tabla cruzada D1: Capacidad Contributiva*V2: La Liquidez de la Empresa*

		V2: La Liquidez de la Empresa		Total	
		ALGUNAS VECES			
		VECES	SIEMPRE		
D1: Capacidad Contributiva	ALGUNAS VECES	Recuento	2	0	2
		% del total	20,0%	0,0%	20,0%
	SIEMPRE	Recuento	2	6	8
		% del total	20,0%	60,0%	80,0%
Total		Recuento	4	6	10
		% del total	40,0%	60,0%	100,0%

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 12

Gráfico de barras de la tabla de La liquidez de la empresa y capacidad contributiva



En la tabla 14 y figura 12 se aprecia la relación que existe entre de la liquidez de la empresa y la capacidad contributiva bajo la percepción de los trabajadores de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C.

Tabla 15

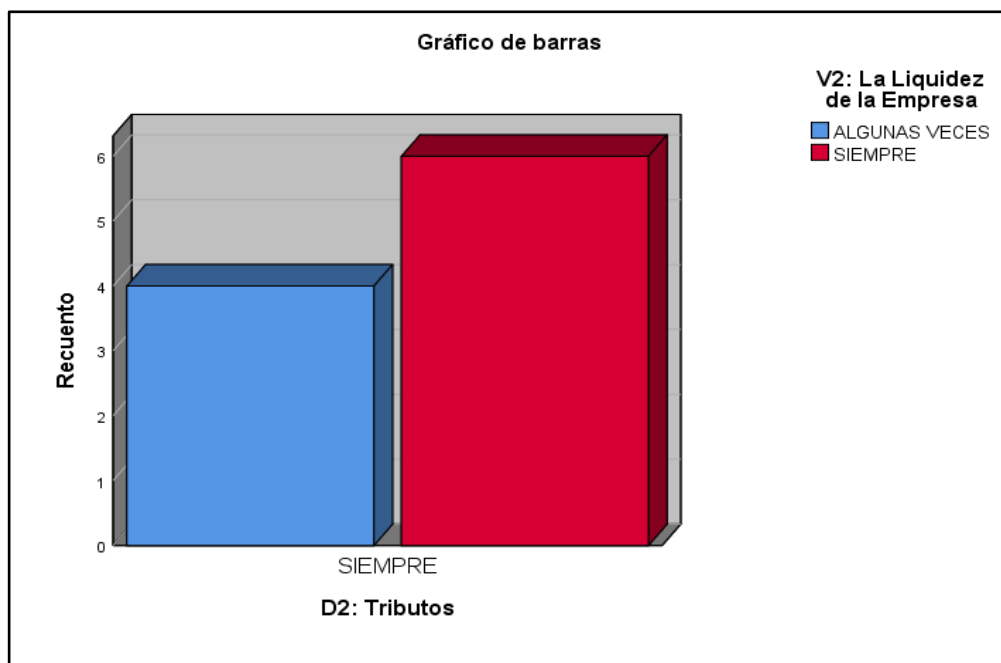
*Tabla cruzada D2: Tributos*V2: La Liquidez de la Empresa*

		V2: La Liquidez de la Empresa			
		ALGUNAS			
		VECES	SIEMPRE	Total	
D2: Tributos	SIEMPRE	Recuento	4	6	10
	% del total	40,0%	60,0%	100,0%	
Total	Recuento	4	6	10	
	% del total	40,0%	60,0%	100,0%	

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 13

Gráfico de barras de la tabla de dimensión Tributos y La Liquidez de la Empresa



En la tabla 15 y figura 13 se aprecia la relación que existe entre la liquidez de la empresa y la dimensión tributos según la opinión de los trabajadores de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C.

Tabla 16

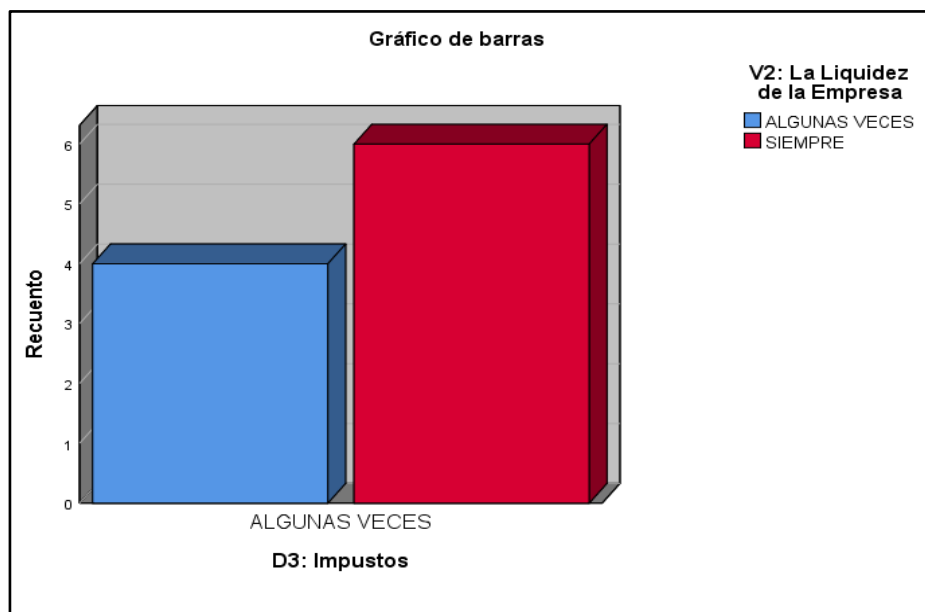
*Tabla cruzada D3: Impuestos*V2: La Liquidez de la Empresa*

		V2: La Liquidez de la Empresa		Total	
		ALGUNAS			
		VECES	SIEMPRE		
D3: Impuestos	ALGUNAS	Recuento	4	6	10
	VECES	% del total	40,0%	60,0%	100,0%
Total		Recuento	4	6	10
		% del total	40,0%	60,0%	100,0%

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 14

Gráfico de barras de la tabla de contingencia de la liquidez de la empresa y dimensión impuestos



En la tabla 16 y figura 14 se aprecia la relación que existe entre liquidez de la empresa y la dimensión impuestos según la opinión de los trabajadores de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C.

Tabla 17

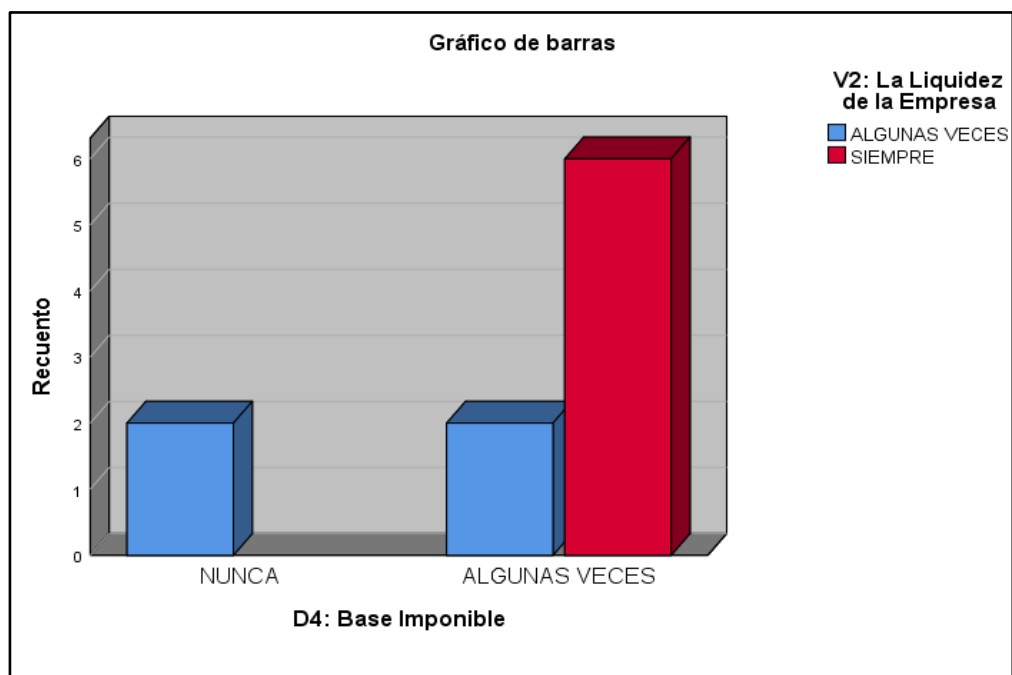
*Tabla cruzada D4: Base Imponible*V2: La Liquidez de la Empresa*

		V2: La Liquidez de la Empresa			
		ALGUNAS			
		VECES	SIEMPRE	Total	
D4: Base Imponible	NUNCA	Recuento	2	0	2
		% del total	20,0%	0,0%	20,0%
	ALGUNAS VECES	Recuento	2	6	8
		% del total	20,0%	60,0%	80,0%
Total	Recuento		4	6	10
	% del total		40,0%	60,0%	100,0%

Nota. Elaboración propia del autor

Figura 15

Gráfico de barras de la tabla de contingencia de La liquidez de la empresa y dimensión base imponible



En la tabla 17 y figura 15 se aprecia la relación que existe entre la liquidez de la empresa y la dimensión base imponible de acuerdo a la percepción de los trabajadores de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C.

4.3. Análisis Inferencial

En los siguientes párrafos, se mostrará los resultados del análisis inferencial.

En primer lugar, se realizó una prueba para determinar la normalidad de las variables.

Tabla 18

Prueba de normalidad con Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	,482	10	,000	,509	10	,000
V2: La Liquidez de la Empresa	,381	10	,000	,640	10	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La tabla 16, reflejó que las variables estudiadas en esta investigación: “Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos” y “La Liquidez de la Empresa” presentaron distribución no normal, el cual es el resultado de la prueba de Shapiro-Wilk, la cual tuvo un nivel de significancia de 0,000, menor a ($p < 0,05$). Esta prueba se debe utilizar cuando la población estudiada sea menor a 50 elementos. Por lo tanto, se procedió a realizar las pruebas no paramétricas, para contrastar las hipótesis planteadas.

En la presente investigación utilizará el coeficiente de Rho de Spearman, este coeficiente oscila entre -1.0 (correlación negativa perfecta) y 1.0 (correlación positiva perfecta), donde un valor de 0 indica la ausencia de correlación entre las variables ordenadas. (Hernández, Fernández & Baptista, 2018, p. 323)

Asimismo, se utilizó los criterios de Cohen que sugiere las siguientes interpretaciones para el coeficiente de correlación:

- 0.1 a 0.3: Correlación pequeña
- 0.3 a 0.5: Correlación moderada
- 0.5 a 1.0: Correlación alta

4.4. Prueba de hipótesis general

H0: No existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

H1: Existe relación significativa entre aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si p valor < 0.05 , rechazar la hipótesis nula

Si p valor ≥ 0.05 , no rechazar la hipótesis nula

Tabla 19

Correlación entre la aplicación del impuesto temporal a los activos y la liquidez de la empresa

		Correlaciones		
			V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	V2: La Liquidez de la Empresa
Rho de Spearman	V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	Coeficiente de correlación	1,000	,612
		Sig. (bilateral)	.	,040
		N	10	10
	V2: La Liquidez de la Empresa	Coeficiente de correlación	,612	1,000
		Sig. (bilateral)	,040	.
		N	10	10

Conclusión:

En la tabla 19 se apreció que existe evidencia suficiente para concluir una relación significativa positiva entre la aplicación del impuesto temporal a los activos y la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021, se utilizó un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 5%, según la prueba de correlación de Spearman = 0,612 (***p = 0,040), se concluye que existe correlación positiva alta y significativa entre las variables.

Primera hipótesis específica

H₀: No existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión capital de trabajo en empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

H₁: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión capital de trabajo en empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si p valor < 0.05 , rechazar la hipótesis nula

Si p valor ≥ 0.05 , no rechazar la hipótesis nula

Tabla 20

Correlación entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión capital de trabajo neto

Correlaciones				
		VI: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos		
		D1: Capital de Trabajo Neto		
Rho de	V1: Aplicación del	Coeficiente de correlación	1,000	,548
Spearman	Impuesto Temporal a los	Sig. (bilateral)	.	,101
	Activos	N	10	10
	D1: Capital de Trabajo	Coeficiente de correlación	,548	1,000
	Neto	Sig. (bilateral)	,101	.
		N	10	10

Conclusión:

En la tabla 20 se apreció que existe evidencia suficiente para concluir una relación no significativa positiva entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión capital de trabajo neto en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021, se utilizó un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 5%, según la prueba de correlación de Spearman = 0,548 (***)p = 0,101), se concluye que existe correlación positiva alta y no significativa entre las variables.

Segunda hipótesis específica

H₀: No existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

H₁: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si p valor < 0.05, rechazar la hipótesis nula

Si p valor ≥ 0.05 , no rechazar la hipótesis nula

Tabla 21

Correlación entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón circulante

		Correlaciones	
		V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	D2: Razón Circulante
Rho de Spearman	V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,289
		N	10
	D2: Razón Circulante	Coefficiente de correlación	,289
		Sig. (bilateral)	,419
		N	10

Conclusión:

En la tabla 21 se apreció que existe evidencia suficiente para concluir una relación no significativa positiva entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021, se utilizó un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 5%, según la prueba de correlación de Spearman = 0,289 (***) $p = 0,419$), se concluye que existe correlación positiva pequeña y no significativa entre las variables.

Tercera hipótesis específica

H₀: No existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

H₁: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si $p \text{ valor} < 0.05$, rechazar la hipótesis nula

Si $p \text{ valor} \geq 0.05$, no rechazar la hipótesis nula

Tabla 22

Correlación entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón rápida

		Correlaciones		
			V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	D3: Razón Rápida
Rho de Spearman	V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	Coefficiente de correlación	1,000	,612
		Sig. (bilateral)	.	,040
		N	10	10
	D3: Razón Rápida	Coefficiente de correlación	,612	1,000
		Sig. (bilateral)	,040	.
		N	10	10

Conclusión:

En la tabla 22 se apreció que existe evidencia suficiente para concluir una relación significativa positiva entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021, se utilizó un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 5%, según la prueba de correlación de Spearman = 0,612 (**p = 0,040), se concluye que existe correlación positiva alta y significativa entre las variables.

Cuarta hipótesis específica

- H₀: No existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón de efectivos en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.
- H₁: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón de efectivos en la empresa

Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si p valor < 0.05 , rechazar la hipótesis nula

Si p valor ≥ 0.05 , no rechazar la hipótesis nula

Tabla 23

Correlación entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón efectiva

		Correlaciones		
			V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	D4: Razón Efectiva
Rho de Spearman	V1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos	<u>Coefficiente de correlación</u>	1,000	,218
		<u>Sig. (bilateral)</u>	.	,545
		N	10	10
	D4: Razón Efectiva	<u>Coefficiente de correlación</u>	,218	1,000
		<u>Sig. (bilateral)</u>	,545	.
		N	10	10

Conclusión:

En la tabla 23 se apreció que existe evidencia suficiente para concluir una relación no significativa positiva entre la variable aplicación del impuesto temporal a los activos y la dimensión razón efectiva en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C, Huaraz, periodo 2020-2021, se utilizó un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 5%, según la prueba de correlación de Spearman = 0,218 (**p = 0,545), se concluye que existe correlación positiva pequeña y no significativa entre las variables.

V. DISCUSIÓN

5.1. Relacionado al Objetivo General

Determinar la relación que existe entre el impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, periodo 2020 – 2021.

Según los resultados se observó que el 80% de los trabajadores encuestados cree que la empresa cumple con el pago y la declaración del ITAN, lo cual también se puede advertir en el cuadro del detalle de declaraciones y pagos del ITAN para los periodos del 2020 y 2021, asimismo un 60% asevero que el nivel de la liquidez de la empresa se mantuvo, pero que el COVID -19 afectó a los indicadores de liquidez de la misma.

De acuerdo a los resultados de la presente investigación la empresa siguió cumpliendo con el pago del ITAN pese a la crisis ocasionada por la pandemia del COVID – 19, sin embargo, resto su liquidez para el periodo 2021, asimismo las ventas bajaron lo que ocasiono que el efectivo fuese mucho menor, y que se cumpliesen con las obligaciones corrientes, pero con atrasos. Por lo que el 70% de los trabajadores consideró que la razón efectiva fue la más afectada por la pandemia, lo cual generó un malestar entre los agentes económicos. Una tesis que se relaciona con los hallazgos de la investigación es la de Yactayo (2019), ya que la autora estudió la incidencia del ITAN en la liquidez de la empresa “Industria del Alimento S.A.C.” y llego a la conclusión que este impuesto incidía en la liquidez de la empresa y que, pese a que esta tuvo una

pérdida en un periodo, continuo con el pago de la misma, afectando su cadena de pago.

5.2. Relacionado al Objetivo 1

Describir la relación que existe entre la aplicación del ITAN y la dimensión capital de trabajo en la Compañía Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.

De acuerdo a los resultados un 60% de los trabajadores encuestados afirmó que el nivel de capital de trabajo de la empresa solos a veces es bueno, por lo que no están seguros si el pago del ITAN afectó a esta razón de liquidez y un 10 % aseguró que no la afecto en absoluto. Los hallazgos obtenidos en el presente estudio se relacionan con la tesis de Fernández & Falcón (2019), ya que estos autores estudiaron el ITAN y la liquidez de la empresa CAO & JIANG S.R.L. en Iquitos durante el periodo 2018-2019, concluyendo que el ITAN no incide en la liquidez de la empresa, debido a que la empresa contaba con la liquidez suficiente para cumplir con los pagos de este impuesto, asimismo señalaron que al priorizar el pago de este impuesto se dejaba de lado otras obligaciones corrientes.

5.3. Relacionado al Objetivo 2

Precisar la relación existente entre la aplicación del ITAN y la dimensión razón circulante en la compañía Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.

El 100% de encuestados conocían de los tributos que pagaba la empresa y el 80% sobre la aplicación del ITAN. El 50% de encuestados opinaron que algunas veces el nivel de la razón circulante es bueno y el 40% siempre. Por lo que se puede señalar que la mitad de trabajadores no están seguros respecto a si el pago del ITAN afectó a esta razón de liquidez. Asimismo, los trabajadores señalaron que los activos corrientes disminuyeron frente a los pasivos corrientes. Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Vilela (2020) que realizó un estudio sobre el ITAN y el nivel de liquidez, endeudamiento o apalancamiento y la capacidad contributiva si se paga el ITAN, realizado en Lima concluyendo que la inversión de las empresas, no está en función del Impuesto Temporal a los Activos Netos, sino más bien a un conjunto de otras variables relevantes.

5.4. Relacionado al Objetivo 3

Señalar la relación que existe entre la aplicación del ITAN y la dimensión razón rápida en la compañía Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.

Como se ha verificado en el primer objetivo el 80% conocían del pago del ITAN de la empresa y un 100% del pago de los impuestos. El 60% de los trabajadores encuestados sostuvieron que el nivel de la razón rápida siempre es bueno. Asimismo, la mayoría de trabajadores opinan que la aplicación del ITAN si incide en esta razón de liquidez que no toma en cuenta los inventarios. También que la empresa aumentó sus cuentas por cobrar en forma desmedida disminuyendo su efectivo gradualmente y teniendo como resultado un activo

neto mayor, incrementando el pago del ITAN. Los hallazgos obtenidos en el presente estudio se relacionan con la tesis de Justavino & Valderrama (2020) quienes investigaron acerca de la eliminación del anticipo de impuesto a la renta en Ecuador como deber tributario; y afirman que este pago adelantado que se realiza en forma fraccionada, produce efectos financieros y patrimoniales desfavorables.

5.5. Relacionado al Objetivo 4

Especificar la relación que existe entre la aplicación del ITAN y la dimensión razón de efectivo en la Sociedad Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020-2021.

En cuanto a la razón efectiva, el 70% de los trabajadores encuestados opinaron que siempre tenían conocimiento respecto a esta razón de liquidez. Por lo que la mayoría de trabajadores no está de acuerdo que el pago del ITAN afecto a esta razón de liquidez que toma en cuenta solo el efectivo y los pasivos corrientes. Por otro lado, cabe señalar que durante la pandemia la empresa disminuyó sus ventas, lo que afecto directamente a la cadena de pagos, por lo que al pagar este impuesto se dejó de pagar otras obligaciones que eran inmediatas, afectando a la empresa en un tiempo de crisis dónde lo que se necesitaba era reactivar la economía y recibir un apoyo por parte del estado.

Los sucesos encontrados en el presente trabajo no concuerdan con la tesis de Ulloa (2021) que investigó sobre el ITAN y las PYMES del Cantón La Maná, culminando que hay una dependencia entre el ITAN y la liquidez; y afirma, que para estas Pymes; influye directamente en la liquidez, el capital de trabajo

y baja del nivel de las obligaciones, disminuyendo la disponibilidad económica de las compañías.

Otra tesis de Bellido & Quispe (2020); investigaron sobre el ITAN en la Compañía Manos Criollas S.A. de San Miguel (2018), concluyendo que la firma se afectó como resultado del pago de ITAN, no pudiendo pagar a sus proveedores y trabajadores; aunque en el 2019 mejoró su situación económica y pagó el importe total del ITAN aunque sus obligaciones financieras aumentaron como las deudas a pagar. Este hecho obligó a la empresa suspender sus actividades económicas porque obtuvo menores ingresos.

VI. CONCLUSIONES

Conclusión general: Queda determinada la relación que existe entre el ITAN con la liquidez de la sociedad Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., se concluye que existe asociación positiva alta y significativa entre las variables. Pese a haber reducido sus ventas y por ende su liquidez la sociedad continuó con el pago del ITAN que en el periodo 2021 fue mayor, por lo que después de analizar dicha relación de ha demostrado que este impuesto puede tener efectos significativos en la liquidez de las empresas, sobre todo en aquellas con altos niveles de activos y baja liquidez.

Específica 1: Queda descrita la relación que existe entre la aplicación del ITAN y la dimensión capital de trabajo en la organización Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021; se puede concluir que existe correlación positiva alta y no significativa entre las variables, puesto que la razón de capital de trabajo de la empresa se siguió manteniendo positiva para el periodo 2021, teniendo una disminución negativa no tan significativa, demostrando la capacidad económica de la empresa frente a la crisis originada por la pandemia.

Específica 2: Se precisó la relación que existe entre la aplicación del ITAN y la dimensión razón circulante en la sociedad Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021; se puede concluir que existe correlación positiva pequeña y no significativa entre las variables. Si bien el ratio de razón circulante disminuyó para el periodo 2021 la empresa seguía disponiendo de sus activos corrientes para pagar sus deudas.

Específica 3: Queda señalada la relación que existe entre la aplicación del ITAN y la dimensión razón rápida en la Compañía Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021, se concluye que existe correlación positiva alta y significativa entre las variables. La razón rápida de la empresa también se vio afectada por la pandemia, y el pago de ITAN fue mayor por lo que influyo en el resultado de esta razón por tener un pago a cuenta mayor.

Específica 4: Se especificó la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón de efectivo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020-2021; se concluye que existe correlación positiva pequeña y no significativa entre las variables. La razón de efectivo tuvo una disminución negativa para el periodo 2021, y la empresa con solo el efectivo no podía cubrir sus deudas a corto plazo.

VII. RECOMENDACIONES

General: La empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. debe desarrollar planes de contingencia que le permitan gestionar de manera eficiente su liquidez ante cualquier riesgo. Además, es esencial llevar a cabo un análisis continuo de su flujo de efectivo, considerando el impacto de los pagos del ITAN, para asegurar que se cuente con suficiente efectivo para cumplir esta obligación tributaria sin afectar otras obligaciones corrientes, estos planes deben ser incorporados como parte de su cultura empresarial y formalizados mediante documentos oficiales de la empresa. Por otra parte, el Estado debe formular políticas de reformas tributarias que analicen la permanencia del ITAN o su anulación gradual, ya que este impuesto es desproporcionado y afecta directamente el patrimonio de la empresa, esencial para la generación de renta. De esta manera, se alivia la carga tributaria y se proporciona a las empresas mayor liquidez, necesaria especialmente en tiempos de crisis.

Específica 1: La empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. debe gestionar su capital de trabajo mediante un presupuesto de efectivo que le permita enfrentar sus obligaciones a corto plazo de manera eficiente y tomar decisiones proactivas. Este presupuesto debe incluir necesariamente los pagos del ITAN en los periodos correspondientes para evitar sorpresas financieras. Además, la gerencia debe designar la responsabilidad de quien realizará dicho presupuesto para que pueda ser revisado y mejorado continuamente.

Específica 2: Es fundamental que la empresa desarrolle una política de inventarios para evitar excesos y obsolescencia, asegurando que los activos generen el rendimiento necesario para consolidar la rentabilidad futura de la empresa. Esto

ayudará a cumplir con el pago de sus obligaciones a tiempo. Esta política debe ser detallada en un documento oficial y ser accesible a los trabajadores para que pueda ser revisada y actualizada en cada periodo. Además, se deben tomar medidas para reducir la base imponible del ITAN, aprovechando al máximo las deducciones permitidas por ley

Específica 3: La empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. debe monitorear sus cuentas por cobrar mediante políticas de cobranza y crédito que aseguren que los clientes paguen puntualmente y se reduzca el riesgo de tener cuentas incobrables. Al reducir sus cuentas por cobrar, también se reduce su activo corriente, lo cual es parte de la base imponible del ITAN y, por consiguiente, el importe de este impuesto sería menor. Estas políticas deben ser implementadas por la gerencia mediante un documento oficial y ser actualizadas en cada periodo, también se debe capacitar al personal respecto a este tema. Además, es importante revisar periódicamente si las provisiones de cuentas incobrables son aceptadas tributariamente para reducir la base imponible del ITAN.

Específica 4: La empresa debe establecer políticas de reserva de efectivo para solucionar problemas de actividades programadas y no programadas o fluctuaciones en los flujos de efectivo, permitiéndole solventar con éxito cualquier incidencia inesperada. Estas políticas deben incluir una planificación de los pagos a cuenta del ITAN para entender cómo puede variar la razón de efectivo en diferentes circunstancias. Asimismo, estas políticas deben ser detalladas en un documento y ser revisadas periódicamente para evaluar los resultados de la misma.

VIII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Alcarria, J. (2008). *Contabilidad Financiera I*. Edita: Publicacions de la Universitat

Jaume I

Baños, E., Pérez, I. & Vásquez, A. (2011). *Estrategias financieras para minimizar el riesgo de liquidez en las Empresas del Municipio de San Salvador, dedicadas a la importación y comercialización de piso cerámico* [Tesis para optar el título profesional de licenciado en contaduría pública, Universidad de El Salvador]. Repositorio institucional de la Universidad de El Salvador <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/1032>

Barrios, R. (1966). *Derecho Tributario*. Tomo 1 Teoría General del Impuesto. Sirius.

Bellido, C. & Quispe, A. (2020). *El Impuesto temporal a los activos netos y su impacto en la liquidez de la empresa Manos Criollas S.A., San Miguel, 2018* [Tesis de bachiller, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Tecnológica del Perú. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4081>

Bravo, J. (Mayo de 2006). Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho & sociedad*, (27), 86-88.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17163>

Bravo, J. (2015). *Fundamentos de derecho tributario*. 5ª Edición. Jurista.

Burgos, R. (2012). *Plan estratégico para elevar la competitividad de la estación de servicio Acosta Combustibles S.A.C. en la provincia de Trujillo* [Tesis para

optar el título de licenciado en administración, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Trujillo.

<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/5314>

Cañón, C. (2016). *Impuesto a la Riqueza*. Colombia: Comunidad Contable.

Consultado el 15 de octubre 2017.

<http://www.comunidadcontable.com/BancoConcimiento/Opinion/impuesto-a-la>

Carrasco (2014). *Metodología de la Investigación*. Lima, Perú: San Marcos.

Cohen, J. (1988). **Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences** (2nd ed.). Erlbaum.

Decreto Legislativo N° 976, (2007). *Decreto Legislativo que establece reducción gradual del impuesto temporal a los activos netos*.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00976.pdf>

Fernández, Hernández & Baptista (2018). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.

Fonseca, H., Herreño, V. & Pardo, Y. (2020). *Impacto del impuesto a la riqueza en la economía colombiana*. Colombia: Universidad Libre Bogotá.

Foro (2016). <https://www.uv.es>masas.PDF>

Giraldo, D. (2015). *Diccionario para contadores*. Soluciones Educación & Empresa.

Gitman, L. & Zutter, C. (2012). *Principios de administración financiera*. (12ª ed.). Pearson Educación.

- Gonzales, E., & Sanabria, S. (2016). *Gestión de cuentas por cobrar y sus efectos en la liquidez en la facultad de una universidad particular, Lima, periodo 2010-2015* [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Peruana Unión]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana Unión. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/530>
- González, D. (2009). *La política tributaria heterodoxa en los países de América Latina* (Serie Gestión Pública No. 70). Cepal. <http://hdl.handle.net/11362/7325>
- Gure, G. (2022). *El objetivo del presente estudio determinar los Impuestos Directos*. Educación Tributaria. Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia. España.
- Guzmán, C. & Samatelo, J. (2006). *Ratios financieros y matemáticas de la mercadotecnia*. Prociencia y cultura.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). México: McGraw-Hill
- Ibarra, A. (2001). *Análisis de las dificultades financieras de las empresas en una economía emergente: Las bases de datos y las variables independientes en el sector hotelero de la bolsa mexicana de valores* [Tesis doctoral inédita]. España: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Iglesias, C. (2000). *Derecho tributario. Dogmática general de la tributación*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Impuesto al patrimonio (PAT) (2017). *Dirección General Impositiva*. Uruguay: Tribunal Fiscal. RTF. N° 5455-8-2017

Instituto Nacional de Estadística e Informática (11 de setiembre de 2020). En Lima Metropolitana el 75,5% de las empresas se encuentran operativas.

<https://m.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-128-2020-inei.pdf>

Jorratt, M. (2021). *Impuestos sobre el patrimonio neto en América Latina*. In *Macroeconomía del Desarrollo* (218th ed., p. 63). Naciones Unidas. Santiago.

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2001). *El Marco Conceptual para la Información Financiera*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, (2010). *Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1)*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf

Justavino, J. & Valderrama, G. (Diciembre del 2020). Eliminación del anticipo de impuesto a la renta en Ecuador como obligación tributaria. *Revista de investigación en Ciencias Sociales*. Ecuador: Universidad Estatal de Milagro, Ecuador. Vol. 5 Núm. 2

<https://orcid.org/0000-0003-3511-3884>

Ley N° 28424, (2004). *Ley que crea el impuesto temporal a los activos netos* (21 de diciembre

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28424.pdf>

Ley N° 31104, (2020). *Ley que establece medidas excepcionales en materia del impuesto temporal a los activos netos*, modifica el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales y modifica el Decreto Legislativo N° 1508, Decreto Legislativo que crea el programa de garantía del gobierno nacional a la cartera crediticia de las empresas del sistema financiero.

https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Texto_Consolidado/31104-TXM.pdf

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, (2004). *Registro Oficial Suplemento 463*. Quito, Ecuador.

Ligorio, E. (2017). *Impuesto al Patrimonio de personas físicas al 31 de diciembre*. Auren. Consultado el 10 de octubre 2017.

López & Sturla (2020). *Hiperfortunas y superrricos: ¿por qué tiene sentido un impuesto al patrimonio?*. Chile: Comisión Económica Para América Latina (CEPAL).

Martínez, J. (2021). *La Convivencia de mantener el Impuesto temporal a los Activos Netos-ITAN*. Perú: Universidad de Lima.

Melchor & Melchor, (2022). *Análisis del Impuesto Temporal a los Activos Netos y los efectos de su aplicación en la liquidez de una empresa importador de equipos médicos-dentales entre los años 2017 y 2019*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Morales, J. & Díaz, D. (2013). El valor razonable: buscando certeza en la determinación de la base imponible del ITAN. *Revista Caballero Bustamante*, (300). <http://www.distnconline.com/infnews/wp-content/uploads/2016/04/Novidades-Informe-ITAN-tributario.pdf>

Montañez, W. (2016). *Derecho tributario*.

<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle>

Mondragón, S. (2011). Marco conceptual de las teorías de la irrelevancia, del trade-off y de la jerarquía de las preferencias. *Cuadernos de Contabilidad*, 12(30), 165-178. <https://www.redalyc.org/pdf/3836/383670633013.pdf>

Morales, J. & Díaz, D. (2013). El valor razonable: buscando certeza en la determinación de la base imponible del ITAN. *Revista Caballero Bustamante*, (300). <http://www.distnconline.com/infnews/wp-content/uploads/2016/04/Novidades-Informe-ITAN-tributario.pdf>

Moreno, A. (2019). *El Impuesto a la Renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso “Empresa Enesa S.R.L.” - Chimbote, 2016-2017* [Tesis de maestría, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/14081>

Müller, L. (2020). *Análisis definitivo de la información financiera de la empresa*. Punto Rojo Libros.

Novoa, G. (2006). El Principio de la capacidad contributiva. *Derecho & Sociedad*, (27), 101-106. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17169>

Ñaupas, H. (2013). *Metodología de la Investigación Científica y Elaboración de Tesis*. 3ª Edición. Lima, Perú: CEPREDIM.

O' Hará, G. (20 de mayo de 2020). *Ajustes tributarios al ITAN que permitiría mayor liquidez a las empresas*. *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/ajustes-tributarios-al-itan-que-permitiria-mayor-liquidez-a-las-empresas-noticia/>

Ono, D. (2005). ¿Es el ITAN un Impuesto Constitucional?. *Derecho & Sociedad*, (24), 73-77. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16923>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Intra-European Organisation of Tax Administrations & Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (7 de abril de 2020). *Respuesta de las administraciones tributarias al COVID-19: Consideraciones acerca de la continuidad de actividades y servicios*. https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2020_COVIT19_respuestas_ciat_iota_ocde

Garrigues. (13 de enero de 2021). Principales medidas tributarias adoptadas en Perú de cara al 2021.

https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/principales_medidas_tributarias_adoptadas_en_peru_de_cara_al_2021.pdf

Otzen, T. & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población de estudio. Artículo Científico. *Int. J. Marphel*, 35 (1): 227 – 232-2017.

Pacheco, F. (2015). El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2014. *In Crescendo*, 6(2), 45-59. <https://doi.org/10.21895/incres.2015.v6n2.05>

Posada, C. (2014). El dinero y la liquidez. *Ensayos sobre POLÍTICA ECONÓMICA*, 32(74), 36-51. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-44832014000200004&lng=en&tlng=es.

Quintana, G. & Abad, V. (2021). *Implicancias tributarias del reconocimiento del activo por “derecho de uso” como conformante de la base imponible del ITAN* [Tesis de maestría, Universidad de Lima]. Repositorio institucional de la Universidad de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/15108>

Quispe, G. & Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270.

<https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>

Real Academia Española (s.f.) *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es>

República de Colombia (2017). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Registro único Tributario. Consultado el 26 de octubre 2017.

Resolución de Superintendencia N° 043-2008/SUNAT, (2008). *Aprueban disposiciones para la declaración y pago del impuesto temporal a los activos netos correspondiente al ejercicio 2008* (01 de abril de 2008).

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2008/043.htm>

Resolución de Superintendencia N° 087-2009/SUNAT, (2009). *Aprueban disposiciones para la declaración y pago del impuesto temporal a los activos netos y nueva versión del PDT ITAN – Formulario virtual N° 648*

(27 de marzo de 2009). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2009/087.pdf>

Rizzo, M. (2007). El capital de trabajo neto y el valor en las empresas. la importancia de la recomposición del capital de trabajo neto en las empresas que atraviesan o han atravesado crisis financieras. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (61), 103-121. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20611495011>

Romero, A. & Silva, J. (2022). *Impuesto temporal a los activos netos y la liquidez de la Empresa Nazcalines.net. Ica, 2018-2021*. Lima, Perú: Universidad César Vallejo.

Romero, F. (2005). *El valor sistema tributario: acerca de su integración entre los principios de la imposición*. Servicio de Publicaciones. Universidad de Cádiz.

Ross, S., Westerfield, R. & Jaffe, F. (2009). *Finanzas Corporativas*. (8ª ed.). México: McGraw-Hill.

Ruiz de Castilla, F. (2001). Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos. *Derecho & Sociedad*, (17), 100-104.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16843>

Ruiz de Castilla, F. (2021). *Derecho Tributario Peruano*. Volumen I. Fundamentos y principios. Palestra.

Rumaldo, M. & Soriano, A. (2020). Recaudar vs. Liquidez: Una mirada general al ITAN en épocas de Covid-19. *Revista Lidera*, (15), 54-58.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.hrevistalidera/article/view/23666/22629>

Tarsitano, A. (1998). Principio de Capacidad Contributiva. Un enfoque dogmático, En P. Pistone & H. Taveira (Eds.), *Estudios de Derecho Tributario constitucional e internacional* (pp. 409-423). Ábaco.

Ulloa, C. & Díaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del Cantón La Maná. *Revista Multidisciplinar*. Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi. *Vol. 5 Núm. 6*.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1283

Van Horne, J. & Wachowicz, J. (2010). *Fundamentos de administración financiera*. Pearson.

Vilela, M. (2020). *Análisis Crítico del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, Mantenerlo o Derogar: El Caso de las Empresas del Sector Industrial que Cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, Periodo 2015 – 2018* [Tesis de maestría, Universidad ESAN]. Repositorio institucional de la Universidad ESAN. <https://hdl.handle.net/20.500.12640/2015>

Villegas, H. (1993). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. (7ª ed.). Depalma.

Zambrano, E. (2014). *Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez de los contribuyentes en el Ecuador 2010 – 2013* [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional de la Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6447>

IX. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

APLICACIÓN DEL IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C., PERÍODO 2020 - 2021

Problema General	Objetivo general	Hipótesis General	Variables	Metodología
			Impuesto Temporal a los Activos Netos (Variable Independiente X)	Tipo de la Investigación Será de enfoque Cuantitativo.
¿De qué manera la aplicación del impuesto temporal a los activos netos se relaciona con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?	Determinar la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.	<p>Hi: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.</p> <p>Ho: No existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Renta • Consumo • Patrimonio • El Mínimo Exento Individual • Tributos Vinculados • Tributos No Vinculados • Teorías sobre el Impuesto • Clasificación del Impuesto • Alícuota • Activos 	<p>Diseño de la Investigación Será Correlacional, no experimental y transversal.</p> <p>Población N = 10 Trabajadores</p> <p>Muestra Muestra poblacional o Censal = 10 trabajadores: 01 Gerente General, 01 Gerente Financiero, 03 Administradores, 03 Contadores públicos, 02 Asistentes Contables.</p> <p>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos</p>



Específicos	Específicos	Específicos	Liquidez (Variable Dependiente Y)
1. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión Capital de trabajo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?	1. Describir la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión Capital de trabajo en empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.	Hi ₁ : Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión Capital de trabajo en empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.	<ul style="list-style-type: none"> • Capital de Trabajo Neto • Razón Circulante • Razón Rápida • Razón de Efectivo
2. ¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?	2. Precisar la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.	Hi ₂ : Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón circulante en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.	



<p>3.¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?</p>	<p>3.Señalar la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.</p>	<p>Hi₃: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón rápida en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 – 2021.</p>		
<p>4.¿Cuál es la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos con la razón de efectivo de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, período 2020 - 2021?</p>	<p>4.Especificar la relación que existe entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón de efectivo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, periodo 2020 – 2021.</p>	<p>Hi₄: Existe relación significativa entre la aplicación del impuesto temporal a los activos netos y la dimensión razón de efectivo en la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C., Huaraz, periodo 2020 – 2021.</p>		

Anexo 02: Encuestas

Cuestionario Estructurado

INSTRUCCIÓN: El presente instrumento de medición, tiene como objetivo conocer la aplicación del impuesto temporal neto a los activos de la empresa Estaciones de Servicios Ortiz S.A.C período 2020-2021. Por este motivo, solicito a ud. responder a las interrogantes que a continuación se consignan, marcando con aspa en la columna de criterios, la respuesta que cree es la correcta. Los valores de cada criterio son:

Siempre = 2	Algunas veces = 1	Nunca = 0
-------------	-------------------	-----------

PREGUNTAS		CRITERIOS		
		0	1	2
Variable 1: Aplicación del impuesto temporal a los activos				
Dimensión 1: Capacidad Contributiva				
01	¿La renta generada por la empresa puede ser acumulada?			
02	¿Cree ud. que el consumo consiste en el gasto realizado?			
03	¿Está ud. de acuerdo que el patrimonio es la riqueza acumulada mediante bienes?			
04	¿El mínimo exento individual está relacionado con la justicia tributaria?			
Dimensión 2: Tributos				
05	¿Conoce que la empresa paga los tributos con puntualidad?			
06	¿Sabe si el gobierno cobra tributos para cubrir los gastos que demandan sus fines?			
07	¿El gobierno cobra en ejercicio del poder legal obligatorio?			
08	¿Está ud. de acuerdo que la empresa paga sus tributos en virtud de una ley?			
Dimensión 3: Impuestos				
09	¿Cree ud. que la empresa paga impuestos por las manifestaciones de riqueza?			
10	¿Conoce que la empresa paga sus impuestos según la carga tributaria?			
Dimensión 4: Base Imponible				
11	¿Aplican a la empresa la base imponible de los activos netos para estar afecta al ITAN?			
12	¿Conoce si la empresa presenta el activo con su valor neto para la información financiera útil?			

Cuestionario Estructurado

INSTRUCCIÓN: El presente instrumento de medición, tiene como objetivo conocer la aplicación del impuesto temporal neto a los activos de la empresa Estaciones de Servicios Ortiz S.A.C período 2020-2021. Por este motivo, solicito a ud. responder a las interrogantes que a continuación se consignan, marcando con aspa en la columna de criterios, la respuesta que cree es la correcta. Los valores de cada criterio son:

Siempre = 2	A veces = 1	Nunca = 0
-------------	-------------	-----------

PREGUNTAS		CRITERIOS		
		0	1	2
Variable 2: La liquidez de la empresa				
Dimensión 1: Capital de Trabajo Neto				
01	¿Cree que las entradas en efectivo fueron menores a las salidas de efectivo durante el COVID-19?			
02	¿La administración del capital de trabajo neto ayudó a la empresa afrontar la crisis del COVID-19?			
03	¿Cree que el pago del ITAN incide en el resultado del Capital de trabajo neto?			
Dimensión 2: Razón circulante				
04	¿Sabe si la falta de liquidez incide en el cumplimiento de las obligaciones corrientes?			
05	¿Cree ud. que durante el COVID-19 disminuyeron los activos corrientes y aumentaron sus pasivos corrientes?			
06	¿Está de acuerdo que el pago del ITAN incide en el resultado de la razón circulante de la empresa?			
Dimensión 3: Razón rápida				
07	¿Conoce si la empresa asumió obligaciones a corto plazo en que se mostró el resultado de la razón rápida?			
08	¿Ud. sabe si durante el COVID-19 la empresa aumentó sus cuentas por cobrar y disminuyó su efectivo?			
09	¿Cree que el pago del ITAN incide en el resultado de la razón rápida de la empresa?			
Dimensión 4: Razón efectiva				
10	¿Conoce si la empresa vio afectada su cadena de pago durante la pandemia de COVID-19?			
11	¿Está ud. de acuerdo si el COVID-19 afectó el efectivo de la empresa por la disminución de las Ventas?			
12	¿Cree ud. que el pago del ITAN incide en el resultado de la razón de efecto de la empresa?			

Anexo 03: Fichas de Análisis Documental

Ficha de Análisis Documental del Estado de Situación Financiera de la Empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. AÑO 2020

Necesidad de información	Conocer el estado de situación financiera de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. correspondiente al periodo 2020.
Formulación de la Necesidad	¿Cuál fue el estado de situación financiera de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. en el periodo 2020?
Fuentes de información	Estado de Situación financiera elaborado al 31/12/2020.
Estrategias de búsqueda	Búsqueda personal y manual.
Referencia Bibliográfica	Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. (2020). Estados Financieros al 31/12/2020. Autor.
Resumen documental	El presente Estado Financiero da a conocer el estado de situación financiera de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. correspondiente al periodo 2020, el cual muestra cuáles fueron sus activos, pasivos y patrimonio.
Palabra Clave	Activo, Activo Corriente, Activo No Corriente, Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Mercaderías, Pasivo, Pasivo Corriente, Pasivo No Corriente, Patrimonio.
Comentarios metodológicos	Cumple con los instrumentos de recolección de datos a utilizar según el diseño descriptivo correlacional de la investigación.



ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C.
VENTA DE COMBUSTIBLE DE LA MEJOR CALIDAD,
LUBRICANTES, LAVADO Y ENGRASE EN GENERAL
Atención las 24 Horas



ESTACIONES DE SERVICIOS ORTIZ SAC
 RUC.: 20542134926

Av. Raymondí N° 540 – Huaraz @ 943613723 ☎ 043-423414 / Carretera Huaraz Parícuta N° 2541 – Taclican @ 943613716
 Carretera Central S/n - Jangas @ 943689516
 E-mail: gerencia@gruportiz.pe @ 943-679997
 Huaraz – Arecash – Perú

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31/12/2020
Valores Historicos (En nuevos soles)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
10 Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4,059,701	40 Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema de Pensiones y de Sal	34,897
11 Inversiones Financieras	0	41 Remuneraciones y Participaciones por pagar	24,078
12 Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	466,834	42 Cuentas por pagar Comerciales - Terceros	116,086
13 Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	0	43 Cuentas por pagar Comerciales - Relacionadas	28,720
14 Cuentas por Cobrar al Personal, a los Accionistas (Socios) Directores	0	44 Cuentas por Pagar a los Accionistas (Socios), Directores y Gerentes	0
16 Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros	0	45 Obligaciones Financieras	147,731
17 Cuentas por Cobrar Diversas - Relacionadas	2,602,437	46 Cuentas por pagar Diversas - Terceros	0
18 Servicios y Otros Contratos por Anticipado	1,653	47 Cuentas por pagar Diversas - Relacionadas	0
19 (-) Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	0	49 Pasivo Diferido	0
20 Mercaderías	1,117,295	TOTAL PASIVO CORRIENTE	351,512
21 Productos Terminados	0	PASIVO NO CORRIENTE	
22 Subproductos, Desechos / Desperdicios	0	44 Cuentas por Pagar a los Accionistas (Socios), Directores y Gerentes	0
23 Productos en Proceso	0	45 Obligaciones Financieras	10,146,716
24 Materias primas	0	46 Cuentas por pagar Diversas - Terceros	0
25 Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	477,035	47 Cuentas por pagar Diversas - Relacionadas	0
26 Envases y Embalajes	0	49 Pasivo Diferido	0
29 (-) Desvalorización de existencias	0	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	10,146,716
4011 Crédito fiscal - IGV	0	TOTAL PASIVO	10,498,228
4017 Saldo a Favor Impuesto a la Renta	0	PATRIMONIO NETO	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8,724,954	50 Capital	2,884,356
ACTIVO NO CORRIENTE		51 Acciones de Inversión	0
30 Inversiones Mobiliarias	4,850	52 Capital Adicional	0
31 Inversiones Inmobiliarias	0	56 Resultados No Realizados	0
32 Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero	0	57 Excedentes de Revaluación	2,961,848
33 Inmuebles, Maquinarias y Equipo	10,448,792	58 Reservas	0
391 (-) Depreciación Acumulada	-767,524	59 Resultados Acumulados	2,955,753
34 Intangibles	0	591 Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	2,105,577
392 (-) Amortización Acumulada	0	592 Resultado del Ejercicio	850,176
37 Activo Diferido	889,113	TOTAL PATRIMONIO NETO	8,801,957
Otros Activos No Corrientes	0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19,300,186
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10,575,231		-0-
TOTAL ACTIVO	19,300,186		

Huaraz, 16 de febrero de 2021

ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C.
 Marco Augusto Ortiz Rodríguez
 GERENTE GENERAL

ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C.

 C.P.C. Jesús Cadonillas H.
 CONTADOR GENERAL
 MATRICULA N° 06-3441



**Ficha de Análisis Documental del Estado de Situación Financiera de la
Empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. AÑO 2021**

Necesidad de información	Conocer el estado de situación financiera de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. correspondiente al periodo 2021.
Formulación de la Necesidad	¿Cuál fue el estado de situación financiera de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. en el periodo 2021?
Fuentes de información	Estado de Situación financiera elaborado al 31/12/2021.
Estrategias de búsqueda	Búsqueda personal y manual.
Referencia Bibliográfica	Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. (2021). Estados Financieros al 31/12/2021. Autor.
Resumen documental	El presente Estado Financiero da a conocer el estado de situación financiera de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz S.A.C. correspondiente al periodo 2021, el cual muestra cuáles fueron sus activos, pasivos y patrimonio.
Palabra Clave	Activo, Activo Corriente, Activo No Corriente, Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Mercaderías, Pasivo, Pasivo Corriente, Pasivo No Corriente, Patrimonio.
Comentarios metodológicos	Cumple con los instrumentos de recolección de datos a utilizar según el diseño descriptivo correlacional de la investigación.



ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C.
VENTA DE COMBUSTIBLE DE LA MEJOR CALIDAD,
LUBRICANTES, LAVADO Y ENGRASE EN GENERAL
Atención las 24 Horas

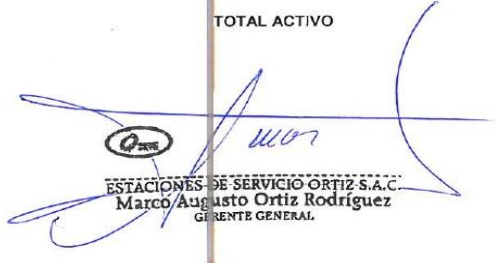


ESTACIONES DE SERVICIOS ORTIZ SAC
 RUC.: 20542134926

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31/12/2021
Valores Historicos (En nuevos soles)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
10 Efectivo y Equivalentes de Efectivo	690,203	40 Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema de Pensiones y de Sal	20,134
11 Inversiones Financieras	0	41 Remuneraciones y Participaciones por pagar	2,035
12 Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	740,111	42 Cuentas por pagar Comerciales - Terceros	148,771
13 Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	891,292	43 Cuentas por pagar Comerciales - Relacionadas	19,988
14 Cuentas por Cobrar al Personal, a los Accionistas (Socios) Directores y Gerentes	0	44 Cuentas por Pagar a los Accionistas (Socios), Directores y Gerentes	0
16 Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros	172,555	45 Obligaciones Financieras	1,589,426
17 Cuentas por Cobrar Diversas - Relacionadas	2,773,448	46 Cuentas por pagar Diversas - Terceros	0
18 Servicios y Otros Contratos por Anticipado	2,850	47 Cuentas por pagar Diversas - Relacionadas	0
19 (-) Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosas	0	49 Pasivo Diferido	0
20 Mercaderías	1,637,202	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,780,354
21 Productos Terminados	0		
22 Subproductos, Desechos y Desperdicios	0	PASIVO NO CORRIENTE	
23 Productos en Proceso	0	44 Cuentas por Pagar a los Accionistas (Socios), Directores y Gerentes	0
24 Materias primas	0	45 Obligaciones Financieras	7,013,461
25 Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	1,002,358	46 Cuentas por pagar Diversas - Terceros	0
26 Envases y Embalajes	0	47 Cuentas por pagar Diversas - Relacionadas	0
29 (-) Desvalorización de existencias	0	49 Pasivo Diferido	0
4011 Crédito fiscal - IGV	0	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7,013,461
4017 Saldo a Favor Impuesto a la Renta	0	TOTAL PASIVO	8,793,815
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7,910,019		
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO NETO	
30 Inversiones Mobiliarias	4,850	50 Capital	2,884,356
31 Inversiones Inmobiliarias	0	51 Acciones de Inversión	0
32 Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero	0	52 Capital Adicional	0
33 Inmuebles, Maquinaria y Equipo	10,450,581	56 Resultados No Realizados	0
391 (-) Depreciación Acumulada	-872,648	57 Excedentes de Revaluación	2,961,848
34 Intangibles	0	58 Reservas	0
392 (-) Amortización Acumulada	0	59 Resultados Acumulados	3,384,590
37 Activo Diferido	531,807	591 Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	2,562,260
Otros Activos No Corrientes	0	592 Resultado del Ejercicio	822,330
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10,114,590	TOTAL PATRIMONIO NETO	9,230,794
TOTAL ACTIVO	18,024,609	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	18,024,609
			-0-

Huaraz, 08 de marzo de 2022


 ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C.
 Marco Augusto Ortiz Rodríguez
 GERENTE GENERAL

ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C.

 C.P.C. Jesús Cadenillas H.
 CONTADOR GENERAL
 MATRICULA N° 06-3441

Av. Raymondí Nº 540 – Huaraz ☎ 943613173 ☎ 043-423414 / Carretera Huaraz Pativilca Nº 2541 – Tarma ☎ 943613176
 Carretera Central s/n - Jangas ☎ 943689516
 Email: gerencia@gruportiz.pe ☎ 943-679997
 Huaraz – Ancash - Perú



ANEXO 4: Validación de Instrumentos

Validación de Instrumento de investigación mediante Juicio de Expertos

DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Experto	Cargo e Institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
<i>Camilo Rodríguez Armando Domingo</i>	<i>Gerente Centro de Investigación</i>	<i>Aplicación del ITAN a los Activos</i>	<i>Karem Guadalupe Menacho Salgado</i>
<i>Título: Impuesto Temporal a los activos netos y la liquidez de la empresa. Estaciones de Servicio Ortiz SAC Huaraz 2020-2021</i>			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque el porcentaje, según intervalo

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%				REGULAR 21-40%				BUENA 41-60				MUY BUENA 61-80%				EXCELENTE 81- 100%				SUB-TOTAL	
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	95		
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																				X	93	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas, actividades observables en una organización																			X		88	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología																					X	97.5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente																				X	93	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos (Indicadores, sub escalas y dimensiones) en cantidad y calidad																					X	97.5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I. en la V.D. o la relación entre ambos, con determinados sujetos y contexto																				X	93	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos																				X	93	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones																				X	97.5	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																				X	93	
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				X	97.5	
PROMEDIO																						94.9	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Procede su aplicabilidad
 Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan
 No procede su aplicación

<i>Huaraz, 10 de Mayo 2023</i>	<i>10145784</i>	<i>Armando</i>	<i>973827970</i>
Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto	Teléfono

CIPSE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS SOCIO - EDUCATIVOS

Armando
Dr. Armando Camilo Rodríguez
Director, Gerente, Catedrático, Universitario
Especialista en Investigación Científica
Tesis I-N-M-IV



ANEXO 4: Validación de Instrumentos

Validación de Instrumento de investigación mediante Juicio de Expertos

DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Experto	Cargo e Institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
Camilo Rodríguez, Armando Domingo	Gerente Centro de Investigación	La Liquidación de la empresa	Karem Guadalupe Menacho Salvador
Título: <i>Impacto Temporal a los activos netos y la liquidez de la empresa, Estaciones de Servicio Ortig - SAC Huaraz 2020-2021</i>			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque el porcentaje, según intervalo

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%				REGULAR 21-40%				BUENA 41-60				MUY BUENA 61-80%				EXCELENTE 81- 100%				SUB-TOTAL																			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	95																				
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100																				
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																			X		93																			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas, actividades observables en una organización																			X		88																			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología																				X	97.5																			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente																			X		93																			
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos (Indicadores, sub escalas y dimensiones) en cantidad y calidad																				X	97.5																			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I. en la V.D. o la relación entre ambos, con determinados sujetos y contexto																			X		93																			
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos																			X		93																			
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones																			X		97.5																			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																			X		93																			
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				X	97.5																			
PROMEDIO																																								X	94.3

- OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**
- Procede su aplicabilidad
 - Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan
 - No procede su aplicación

<i>Huaraz, 10 de Mayo 2023</i> Lugar y Fecha	<i>10145784</i> DNI N°	<i>Armando</i> Firma del Experto	<i>973827970</i> Teléfono
---	---------------------------	-------------------------------------	------------------------------

CIPSE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS SOCIO - EDUCATIVOS

Armando

Dr. Armando Camilo Rodríguez
Director, Gerente, Catedrático, Universitario
Especialista en Investigación Científica
Tesis I-II-III-IV



ANEXO 4: Validación de Instrumentos

Validación de Instrumento de investigación mediante Juicio de Expertos

DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Experto	Cargo e Institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
Herrera Rondán JhaKeline Amparo	Tesoreira - UGEL HUARAZ	Aplicación del ITAN a los Activos	Karem Guadalupe Plencacho Salvador
Título: Impuesto Temporal a los Activos Netos y la Liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz SAC Huaraz 2020-2021			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque el porcentaje, según intervalo

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%				REGULAR 21-40%				BUENA 41-60				MUY BUENA 61-80%				EXCELENTE 81- 100%				SUB-TOTAL																				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	95																					
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100																					
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado														X								68																			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas, actividades observables en una organización														X								68																			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología														X								64																			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente														X								68																			
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos (Indicadores, sub escalas y dimensiones) en cantidad y calidad																X						74																			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I. en la V.D. o la relación entre ambos, con determinados sujetos y contexto														X								68																			
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos														X								68																			
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones														X								68																			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico														X								68																			
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación															X							74																			
PROMEDIO																																										68.8

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Procede su aplicabilidad

Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan

No procede su aplicación

Huaraz, 23/05/23	31682271		947651711
Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto	Teléfono


 CPC JHAKELINE AMPARO HERRERA RONDAN
 TESOREIRA
 UGEL - HUARAZ
 DNI: N° 31682271
 Cel.: 06.9119



ANEXO 4: Validación de Instrumentos

Validación de Instrumento de investigación mediante Juicio de Expertos

DATOS GENERALES:

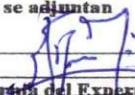
Apellidos y Nombres del Experto	Cargo e Institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
Yeng Dennis Castillo Torre	Docente - UNASAM	Aplicación del IRAW a los Activos	Rosem Guadalupe Menacho Salvador
Título: Impuesto Temporal a los Activos Netos y La Liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz SAC Huaraz 2020-2021			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque el porcentaje, según intervalo

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%				REGULAR 21-40%				BUENA 41-60				MUY BUENA 61-80%				EXCELENTE 81- 100%				SUB-TOTAL
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	95	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																					58
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas, actividades observables en una organización																					58
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología																					58
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente																					58
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos (Indicadores, sub escalas y dimensiones) en cantidad y calidad																					55
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I. en la V.D. o la relación entre ambos, con determinados sujetos y contexto																					55
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos																					58
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones																					58
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																					58
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																					58
PROMEDIO																						57.4

- OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**
- Procede su aplicabilidad
 - Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan
 - No procede su aplicación

Huaraz, 29 de Mayo 2023	4116347		985 769 275
Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto	Teléfono

Yeng Dennis Castillo Torre
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Reg. 06 - 2568



ANEXO 4: Validación de Instrumentos

Validación de Instrumento de investigación mediante Juicio de Expertos

DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Experto	Cargo e Institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento
Yeng Dennis Castillo Torre	Docente - UNASAM	La Liquidez de la Empresa	Karem Guadalupe Henao-Salvador
Título: <i>Impuesto Temporal a los Activos Netos y la Liquidez de la empresa Estaciones de Servicio Ortiz SAC Huaraz 2020 - 2021</i>			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque el porcentaje, según intervalo

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%				REGULAR 21-40%				BUENA 41-60				MUY BUENA 61-80%				EXCELENTE 81- 100%				SUB-TOTAL
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	95	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado																					58
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas, actividades observables en una organización																					58
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología																					58
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente																					58
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos (Indicadores, sub escalas y dimensiones) en cantidad y calidad																					55
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I. en la V.D. o la relación entre ambos, con determinados sujetos y contexto																					55
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos																					58
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones																					58
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																					58
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																					58
PROMEDIO																					57.4	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Procede su aplicabilidad
 Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan
 No procede su aplicación

<i>Huaraz, 29 de Mayo 2023</i>	<i>41163457</i>		<i>985 769 275</i>
Lugar y Fecha	DNI N°	Firma del Experto	Teléfono

Yeng Dennis Castillo Torre
 CONTADOR PÚBLICO COLLEGIADO
 Reg. 06 - 2568



Anexo 05: Confiabilidad de Instrumentos de Recolección de Datos

Resultado de fiabilidad: Coeficientes Alfa de Cronbach por variable

- ✓ **Confiabilidad de la variable 1: Aplicación del Impuesto Temporal a los Activos**

Mediante el coeficiente alfa de Cronbach

$$\alpha = \left(\frac{k}{k-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S^2_i}{S^2_T} \right)$$

Donde:

$\sum S^2_i$ = varianza de cada ítem

S^2_T = varianza de los puntajes totales

k = número de ítems del instrumento

$$\alpha = 0.787$$

Los coeficientes α mayores a 0.60, se consideran aceptables; por consiguiente, el instrumento tiene buena confiabilidad.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,787	12

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La Renta generada	29,10	17,656	,772	,737
Cree Ud. que el Consumo	29,40	17,378	,473	,771
Esta Ud. de Acuerdo que el Patrimonio	29,10	21,878	,048	,807
El Minimo Exento	29,00	18,000	,737	,741
Conoce que la Empresa Paga	28,90	18,767	,641	,753
Sabe si el Gobierno	29,10	18,767	,565	,758
El Gobierno Cobra	28,90	23,656	-,224	,825
Esta Ud. de Acuerdo que la Empresa	28,80	20,622	,681	,768
Cree Ud. que la Empresa Paga	29,00	21,556	,106	,801
Conoce que la Empresa Paga	29,10	21,211	,152	,797
Aplican a la empresa la Base	29,10	18,322	,646	,750
Conoce si la Empresa Presenta	29,20	15,289	,848	,713

✓ **Confiabilidad de la Variable 2: La Liquidez de la Empresa**

Mediante el coeficiente alfa de Cronbach

$$\alpha = \left(\frac{k}{k-1} \right) \left(1 - \frac{\sum s^2_i}{s^2_T} \right)$$

Donde:

$\sum s^2_i$ = varianza de cada ítem

s^2_T = varianza de los puntajes totales

k = número de ítems del instrumento

$$\alpha = 0.827$$

Los coeficientes α mayores a 0.60, se consideran aceptables; por consiguiente, el instrumento tiene buena confiabilidad.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,827	12

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Cree que las Entradas en Efectivo	26,90	25,878	,808	,781
La Administración del Capital	26,80	31,067	,492	,814
Cree que el Pago del ITAN	26,40	31,600	,447	,818
Sabe si la falta de Liquidez	26,70	28,233	,811	,789
Cree Ud. que durante el COVID-19	26,50	28,056	,566	,808
Esta de Acuerdo que el Pago del ITAN	26,60	32,489	,169	,846
Conoce si la Empresa Asumio	26,20	33,511	,216	,832
Ud. Sabe si durante el COVID-19	26,60	26,711	,634	,801
Cree que el Pago del ITAN Incide	26,60	28,044	,795	,789
Conoce si la Empresa Vio Afectada	26,30	33,344	,226	,832
Esta Ud. de Acuerdo si el COVID-19	26,00	36,222	-,175	,842
Cree Ud. que el Pago del ITAN Incide	26,30	30,011	,673	,802

Anexo 06: Reseña Histórica

En el año 1945, el señor Serapio Ortiz Cochachin y su esposa Doña Concepción Silva Alarcón emigraron a la ciudad de Huaraz, se dedicaron a la Venta de abarrotes. Después de años de labor, en 1957 ingresaron a la actividad de transporte y para 1965 decidieron ingresar también en el rubro de Grifos con la compra de un Servicentro de la firma Ancash Motors S.A. ubicado en la Av. Raymondi N° 540. Desde el inicio trabajando con sus hijos conjuntamente, la empresa llegó a ubicarse en un récord importante en la ciudad de Huaraz y en el Callejón de Huaylas. Después del sismo de 1970, cada uno de los hermanos Ortiz Silva se fue independizando en diferentes rubros de trabajo en forma individual como en Hotelería, Ferretería, Supermercados y otros.

En 1970, el Sr. José Ortiz, forma un grupo denominado GRUPO ORTIZ; el cual se dedicaría a la venta de combustible con el nombre Servicentro Ortiz, ubicado en Huaraz, Av. Raymondi N° 540, bajo la dirección del Sr. José Ortiz Silva y su esposa la Sra. Elizabeth Rodríguez Sifuentes de Ortiz. En 1998, cuando se instala la Mina Pierina Barrick Misquichilca. El Grupo Ortiz, aprovecha esta oportunidad y se inicia con la venta de combustibles de hasta 300 000 galones mensuales incrementando sus ingresos. En 1999, aparece otra empresa minera, Antamina. Una vez más, se aprovecha la oportunidad e invierte en la compra de maquinaria pesada, cisternas para distribuir combustibles, cisternas de agua para el riego, camiones para transportar maquinaria pesada, camionetas y otros.

Actualmente el Grupo Ortiz es una organización familiar, liderada por el concurso gerencial incondicional de los hijos del Sr. José Ortiz. Asimismo, el rubro de venta de combustibles pasó a la empresa Estaciones de Servicio Ortiz, la cual sigue presente en el mercado actual de nuestra región y país.

✓ **Misión:**

Somos un Grupo emprendedor y audaz, cuya base es la unidad familiar y empresarial. Nuestro interés está centrado en la producción y comercialización de bienes y servicios de alta calidad y en la búsqueda permanente del desarrollo de las habilidades y valores de nuestra gente y la actualización de sus potencialidades, contribuyendo de esta manera al desarrollo de Ancash y nuestro país, sin descuidar la conservación del medio ambiente, la seguridad de nuestro personal y la práctica de la responsabilidad social.

✓ **Visión:**

Posicionamiento en el mercado regional, asumiendo el liderazgo en los negocios de:

- Combustibles.
- Maquinaria liviana y pesada.
- Transportes.
- Obras civiles.
- Minería.

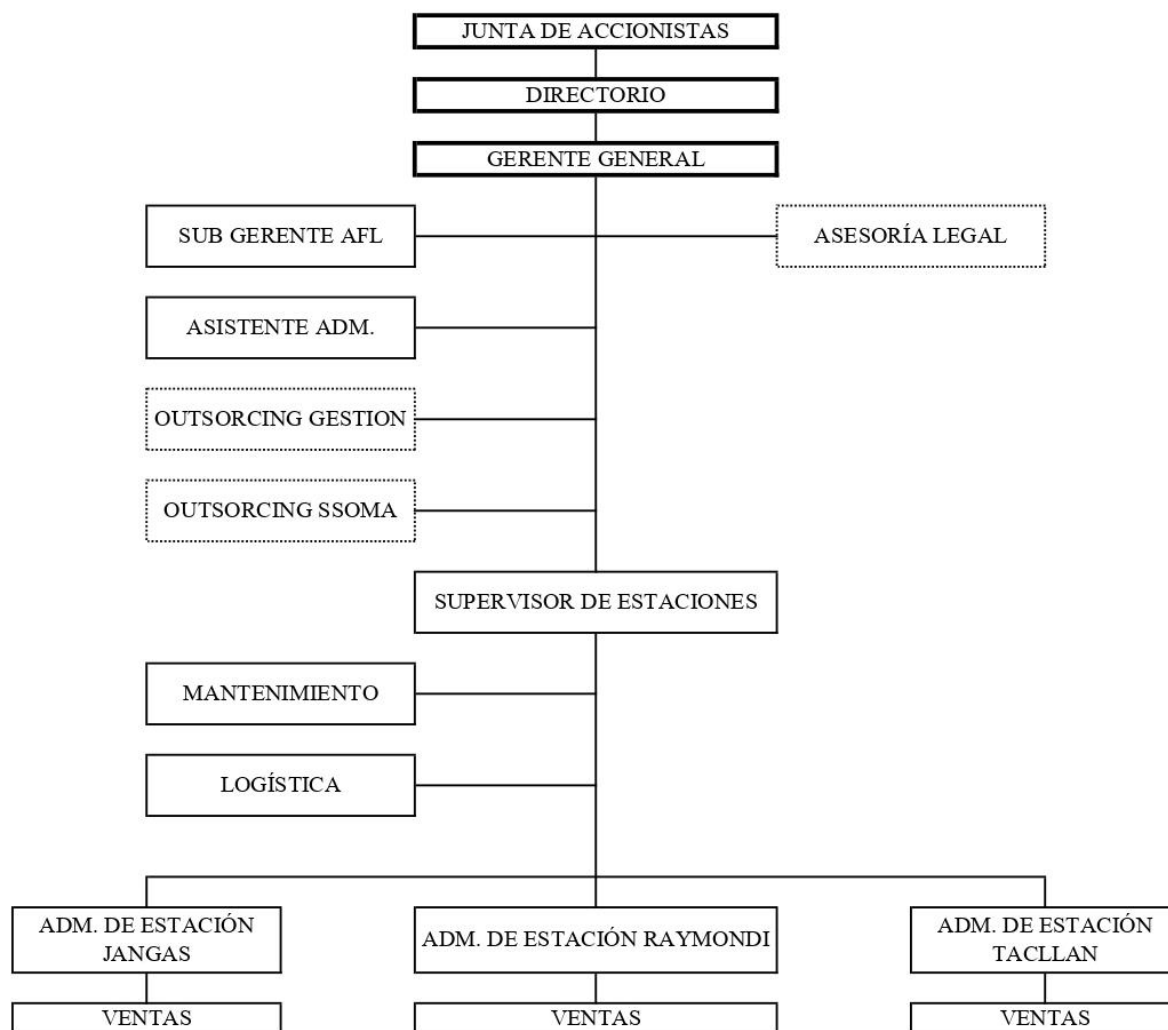
✓ **Valores:**

En el Grupo Ortiz somos promotores del cumplimiento de los valores humanos y lo realizamos:

- **UNIDAD:** El fiel cumplimiento de la unidad familiar y empresarial como bases de nuestra empresa.
- **CALIDAD:** Fomentar una cultura del trabajo bien realizado donde la dedicación y el esfuerzo nos orientan a brindar productos servicios de alta calidad para asegurar la satisfacción de nuestros clientes.
- **SEGURIDAD:** Realizar nuestras labores de forma segura y disciplinada, asegurando la integridad de nuestros colaboradores.
- **RESPONSABILIDAD:** Trazándonos nuevos retos, buscando mantenernos líderes en nuestros rubros, reconociendo el aporte de nuestro personal y valorando su profesionalismo y finalmente realizar la difícil tarea de tomar las mejores decisiones para el bienestar empresarial.

✓ Organigrama:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA ESTACIONES DE
SERVICIO ORTIZ S.A.C.



Anexo 07: Base de Datos

BASE DE DATOS PILOTO

Si es escala de likert (1,2,3,4,5) Si es lista de cotejo (1,2)

U.E	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3
4	1	2	2	2	1	2	3	2	2	3	2	0
5	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3
6	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3
7	2	0	3	1	3	2	3	3	3	2	1	2
8	3	3	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3
9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
10	3	2	3	3	3	1	3	3	3	1	3	2



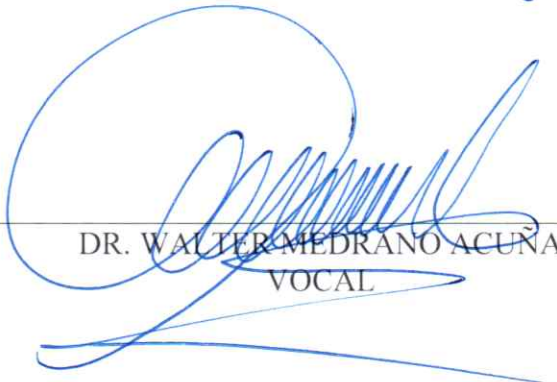
AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

Los miembros del jurado evaluador de la Tesis: "**APLICACIÓN DEL IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIO ORTIZ S.A.C., HUARAZ, PERÍODO 2020 – 2021**", presentado por la bachiller **MENACHO SALVADOR, Karem Guadalupe**, *el cual observa las características y esquemas establecidos por la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, por lo que se encuentra en condiciones para proceder al EMPASTADO correspondiente.*

Huaraz, Junio del 2024


Dr. ABRAHAM CASTILLO ROMERO
PRESIDENTE


Dr. JAVIER PEDRO HIDALGO MEJIA
SECRETARIO


DR. WALTER MEDRANO ACUNA
VOCAL